CONTRATO OBRA IP 008 DE 2025

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN No. 2

Período del Informe:	Desde:	29/04/2025	Hasta:	28/05/2025	
De seguimiento:	X	Informe de pago:		Final:	

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la información del Contrato Interadministrativo 761 de 2024:

CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE "EDESO"
NIT No.	900.974.762-8
OBJETO	*"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA Y LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, SOCIAL, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LEGAL DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA.".*
PLAZO	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DEL CONTRATO	16 DE DICIEMBRE 2024
FECHA DE ACTA DE INICIO	13 DE ENERO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE JUNIO DE 2025

VALOR	DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($2.999.086.344) IVA INCLUIDO, cuya financiación se discrimina así: RECURSOS A ADMINISTRAR: DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 2.768.472.579). HONORARIOS: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($230.613.765) IVA INCLUIDO.
OTRO SI No.	N/A

De acuerdo con lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la Edeso adelantó un proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad. Dicho proceso de selección se llevó a cabo a través de la Secretaría General, mediante la INVITACION PRIVADA N° IP 008 de 2025 para el "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA.", de la cual el seleccionado fue CONSORCIO PARQUE 2025, identificado con NIT 901.929.594-1, frente a lo cual se procedió a suscribir contrato N° IP 008 de 2025 el 25 de marzo de 2025, con fecha de inicio del 02 de abril de 2025, con un plazo inicial de 3 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el plazo del contrato interadministrativo y quedando como fecha de terminación el 13 de junio de 2025.

La siguiente tabla resume la información contractual del contrato de obra:

CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE "EDESO"
NIT NO.	900.974.762-8
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE 2025
NIT.	901.929.594-1

OBJETO	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA.
PLAZO	TRES (03) MESES, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DEL CONTRATO	25 DE MARZO DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	02 DE ABRIL DE 2025
VALOR	DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.523.356.949.00). AU INCLUIDO.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	13 DE JUNIO DE 2025.
CDP NO 67	21 DE ENERO DE 2025
CRP NO 330	25 DE MARZO DE 2025

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 Obligaciones del mandatario revisada por la interventoría

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
1. Desarrollar y cumplir con el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, plazo y demás condiciones y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación, disponiendo, entre otros, del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, herramientas, maquinaria, equipos y los demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra, garantizando su transporte, seguridad y almacenamiento, así como por todos los costos asociados y/o equipos necesarios para el efecto. El interventor se reservará el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de los mismos cuando lo considere conveniente para la correcta ejecución del contrato.	Cumple parcialmente. Ya que el contratista de obra no ha cumplido con los plazos entregados en la programación de obra y curva S, debido a las dificultades que serán presentadas en el desarrollo del presente informe

2. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.	Cumple, el contratista realiza actas de entorno y de vecindad del parque metropolitano tulio Ospina. Así mismo implementa vigilancia diurna y nocturna en el proyecto.
3. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Durante este periodo no se presentan alertas de reclamaciones
4. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos naturales sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente, situación que será verificada por el interventor del contrato.	Durante este periodo se realiza el aprovechamiento forestal del acceso Norte según resolución AMVA CM4.08.23059 con radicado00-002051
5. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Cumple parcialmente, el contratista contrata mano de obra del municipio de Bello, sin embargo, se le solicita contratar personal cercano al área de influencia.
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	El contratista cumple con pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar a la Entidad y al interventor cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer, celebrar el contrato o durante su ejecución.	El contratista en este periodo no notifica ninguna situación que modifique el estado de los riesgos.

8. Solicitar al interventor del contrato para su respectivo trámite previo ante la Entidad, y antes de la ejecución de las actividades, su aprobación respecto a cambios, ajustes, unificaciones o modificaciones de estudios, diseños, cantidades o especificaciones técnicas iniciales del proyecto, conforme a lo indicado en los Documentos del Proceso. Cuando sea necesario, modificar algún aspecto del contrato o suscribir una adición, prórroga o suspensión contractual, deberá justificar y documentar dicha actuación, informando oportunamente al interventor de tal actuación, para que por su intermedio se realice el trámite ante la entidad.	El contratista cumple, acata las indicaciones de la interventoría
9. Comunicarle a la Entidad y al interventor cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	El contratista cumple, informa los pendientes que se tienen referentes a diseños y permisos del proyecto.
10. Estar en permanente comunicación y coordinación con el interventor del contrato. Para el efecto, deberá asistir a las reuniones y comité de seguimiento que sean programados	El contratista cumple, se mantiene una adecuada comunicación con interventoría y asiste a las reuniones programadas.
11. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, acatando las órdenes e instrucciones realizadas y atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que realice tanto el interventor como la Entidad, así como brindar acompañamiento y respuesta a los requerimientos que se realicen en el marco de auditorías de organismos de control.	El contratista cumple, acata las indicaciones de la interventoría

12. Dar cumplimiento a las leyes y a los reglamentos en materia de seguridad y salud en el trabajo y en lo relativo a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (Ley 1562 de 2015, Resolución No. 0312 de 2019, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. 1072 de 2015, entre otras) y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así mismo, deberá implementar un programa de salud y seguridad en el trabajo para el contrato de obra y dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). En igual sentido, deberá dar cumplimiento con el Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.	El contratista cumple con la aplicación del componente SST
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias que le correspondan de acuerdo con su labor, así como la Normativa Ambiental Legal Vigente y las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	El contratista cumple según la seguridad social aportada para este periodo.
14. Realizar y acreditar el pago mensual de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	El contratista cumple según la seguridad social aportada para este periodo.

15. Cumplir con todas las obligaciones tributarias referentes a impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades que le sean aplicables con motivo de la ejecución del contrato.	Cumple parcialmente. No se presenta acta de obra durante el presente periodo
16. Dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Ley 09 de 1979, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 1257 de 2021 y demás normas que las reglamenten, modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	Durante este periodo se realiza el aprovechamiento forestal del acceso Norte según resolución AMVA CM4.08.23059 con radicado00-002051
17. Cumplir con cada una de las obligaciones técnicas y jurídicas establecidas en los permisos y autorizaciones otorgados a INDEPORTES ANTIOQUIA para la ejecución del contrato. Deberá entregarse un informe mensual que dé cuenta de la implementación en obra de las medidas ambientales requeridas por la Autoridad Ambiental en los expedientes de los permisos ambientales, el cual debe incluir los soportes documentados y evidencias respectivas; así mismo al terminar las obras, deberá entregar un informe compilatorio a la interventoría con el fin de solicitar el cierre del expediente ante la Autoridad Ambiental. El incumplimiento de la normatividad ambiental no será imputable a la entidad contratante, siendo el contratista como ejecutor de las obras, el único responsable de posibles multas o sanciones.	Cumple. Durante este periodo se realiza el aprovechamiento forestal del acceso Norte según resolución AMVA CM4.08.23059 con radicado00-002051 Se le solicita a Indeportes Antioquia permiso de ocupación de cauce para empalmes en acceso SUR, el cual deberá ser tramitado por la entidad.

18. Atender los requerimientos o solicitudes de información, prácticas y/o procedimientos que en materia ambiental realicen las Autoridades Competentes o la Entidad Contratante durante la ejecución del contrato.	Cumple parcialmente. Para el presente periodo del informe no se realizan intervenciones en el acceso norte (permiso de aprovechamiento forestal), estamos pendiente de la aprobación de la obra extra para el inicio de dicha compensación. Se le solicita a Indeportes Antioquia permiso de ocupación de cauce para empalmes en acceso SUR
19. Gestionar, en caso de ser necesario, los permisos ambientales requeridos durante la ejecución de la obra, al igual que los estudios y documentos de análisis que sean necesarios elaborar para el trámite de dichos permisos. Las expensas que se deriven de estos trámites serán asumidas por INDEPORTES ANTIOQUIA bajo los lineamientos descritos en el contrato.	Cumple. Durante este periodo se realiza el aprovechamiento forestal del acceso Norte según resolución AMVA CM4.08.23059 con radicado00-002051. Se le solicita a Indeportes Antioquia permiso de ocupación de cauce para empalmes en acceso SUR
20. Presentar para revisión y aprobación por parte de la Interventoría, el documento PMA, bajo los lineamientos contenidos en LA GUÍA DE MANEJO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.	Cumple, el contratista presenta programas según solicitud de la entidad contratante
21. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	Durante este periodo no se reportan investigaciones penales.
22. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato	Cumple, el contratista guarda confidencialidad con la información del contrato.

23. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	Cumple parcialmente, el contratista contrata mano de obra del municipio de Bello, sin embargo, se le solicita contratar personal cercano al área de influencia.
24. Realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños entregados, para lo cual tendrá un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio; en este mismo plazo, deberán ser revisados por la Interventoría, para lo cual deberá existir total coordinación entre contratista e interventor. Si finalizado este plazo no hay pronunciamiento del Contratista en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por el interventor y visto bueno de INDEPORTES ANTIOQUIA, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.	Cumple, el contratista mediante los comités de obra y comunicaciones notifica sobre los inconvenientes y faltantes presentados en estudios, diseños y permisos. La interventoría a su vez notifica a la entidad contratante.
25. Ejecutar los trabajos e intervenciones físicas necesarias sobre la infraestructura existente, previo la entrega de los recibos a satisfacción de la Entidad, a fin de la realización de los análisis y estudios necesarios, cuando haya lugar a ello, a fin de garantizar la calidad, estabilidad e idoneidad tanto de las intervenciones realizadas como de la infraestructura existente.	Se realizan actas de vecindad y entorno previo a ejecución de trabajos dentro del proyecto.
26. Coordinar conjuntamente con la Entidad y el interventor, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple, se realizan comités de obra y recorridos

27. La entrega de las respectivas garantías del bien y/o servicios requeridos	Cumple. El contratista presenta las garantías para el contrato.
28. Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA, así como las recomendaciones formuladas por el supervisor o interventor para garantizar en debida forma el objeto contractual.	Cumple. El contratista atiende las especificaciones técnicas.
29. Suministrar y mantener durante la ejecución del proyecto, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica, de tal manera que permita un acompañamiento de forma permanente en cada uno de los frentes de trabajo con que cuente el contratista. En caso de tener que proceder con el reemplazo o cambio de algún miembro del personal, deberá poner a consideración de la Interventoría las hojas de vida del nuevo personal, para lo cual deberá proponer el reemplazo o cambio con otro personal de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la INTERVENTORIA, con visto bueno de la EDESO; así mismo, INDEPORTES ANTIOQUIA podrá solicitar el cambio de algún miembro del personal, si estos no presentan la calidad y rendimiento en el trabajo para el cual fue contratado.	Cumple. El contratista presenta las hojas de vida del personal que son revisadas y avaladas por la interventoría.
30. Presentar dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes, informes parciales de avance mensual con sus anexos respectivos, que den cuenta de los avances técnicos tanto físicos como financieros y de manera separada, en cada uno de los componentes técnicos, ambiental, social y SST, además, se debe anexar el informe mensual certificando las actividades ejecutadas y conciliadas con corte mes a mes para el pago respectivo.	Cumple. El contratista presenta informes
31. Presentar un informe final de ejecución que contendrá, además, toda la información descrita en el numeral anterior, de manera acumulada. Lo anterior de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la EDESO, el contratista deberá presentar, además, aquellos informes especiales que se requieran por parte del Interventor y de la Entidad.	No aplica para este periodo

32. Presentar semanalmente al interventor del contrato, un seguimiento de la ejecución de las obras, anexando un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia y evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido.	Cumple. El contratista presenta informes
33. Presentar, de acuerdo a las condiciones contenidas en la forma de pago y según el procedimiento definido, las facturas o cuentas de pago con los documentos soporte correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad. Las actas de pago deberán ser aprobadas por el interventor y debidamente suscrita por los intervinientes.	No aplica para este periodo
34. Suscribir y presentar conjuntamente con el interventor, cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable.	Cumple, durante este periodo se realiza la suscripción del acta de inicio.
35. Realizar conjuntamente con el interventor, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, y de manera previa a la liquidación del contrato, se deberán presentar las evidencias y soportes debidamente validados por el interventor que den cuenta de actas de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra e interventoría, certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, paz y salvo por todo concepto, cierre de permisos y autorizaciones si aplica	No aplica para este periodo

36. Realizar, cuando ello aplique, recomendaciones concretas y diseños respecto de obras específicas previa autorización del interventor y de INDEPORTES ANTIOQUIA, en las áreas donde exista inestabilidad y problemas estructurales. Las expensas que se deriven de estos trámites serán asumidas por INDEPORTES ANTIOQUIA.	No se presentan recomendaciones de este tipo para este periodo
37. Garantizar el transporte, custodia y almacenamiento de los insumos, materiales, equipos, herramientas y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como todos los costos asociados.	Cumple, el contratista cuenta con vigilancia diurna y nocturna para el proyecto
38. Llevar registro fotográfico de las intervenciones realizadas y de los puntos especiales de interés, así como de los puntos críticos problemáticos, ciñéndose a lo estipulado en el Manual de Identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación de Antioquia.	Cumple, el contratista lleva registro fotográfico.
39. Realizar exposición o presentación de los resultados obtenidos. ante la Entidad y demás entidades que así lo requieran, en los términos y condiciones que le defina la Entidad.	Cumple, el contratista informa en los comités de obra a la entidad sobre el desarrollo del proyecto.
40. Realizar comités de obra cada ocho (8) días calendario o cuando se requiera para el seguimiento y evaluación de las actividades.	Cumple, el contratista participa de los comités de obra que se realizan cada 8 días.
41. Todos los derechos patrimoniales de autor respecto del material y demás entregables y soportes que se produzcan serán de propiedad exclusiva de la Entidad Estatal y deberá tener el respectivo control de inventario en el momento de ser entregado.	Cumple, el contratista garantiza que los derechos patrimoniales de autor respecto del material y demás entregables y soportes que se produzcan serán de propiedad exclusiva de la Entidad Estatal
42. Implementar la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de la vía que no se esté interviniendo y que presente sitios con riesgo de accidentalidad (Perdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros) según el PMT presentado.	Para este periodo se desarrollan actividades solo al interior del proyecto, no se realiza señalización externa.

43. Realizar la inscripción en el Registro que llevan las Oficinas de Industria y Comercio del Municipio en cuya jurisdicción se ejecutarán las obras, una vez suscrito el contrato y previo al inicio de la ejecución.	Cumple. Los consorciados realizaron la inscripción en el Municipio de Bello
44. Entregar para revisión de la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los documentos técnicos propios del adjudicatario del contrato conforme a lo señalado en el contrato.	Cumple. El contratista presenta los documentos técnicos solicitados
45. Presentar a la entidad contratante, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un Protocolo General de Bioseguridad y un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO), que plantee las estrategias, procedimientos, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del COVID-19, previamente aprobados por el interventor, con su respectivo cronograma y costos de ejecución, acorde con las actividades reales para el desarrollo del contrato. Así mismo deberá anexar una carta de compromiso firmada por el director de obra y el interventor que asegure la implementación del PAPSO durante la ejecución del proyecto.	Cumple parcialmente. Se le solicita al contratista anexarlo dentro del plan de gestión SST
46. Realizar los cambios, ajustes o reparaciones pertinentes a las obras e intervenciones ejecutadas, cuando de acuerdo a las observaciones formuladas por el interventor, se determine que estas no cumplen con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los Documentos del Proceso, estudios, diseños y demás documentación anexa complementaria.	Cumple. El contratista atiende las recomendaciones de la interventoría
47. Reportar oportunamente, en el SECOP II, la información o documentación que hace parte del expediente del contrato, previa aprobación del interventor y que, según las guías, manuales y parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, le sea aplicable.	Este reporte será verificado por la entidad contratante.

48. Mantener al orden del día las licencias de conducción, los seguros de daños a terceros, contra todo riesgo y los de responsabilidad civil extracontractual, a fin de cubrir los posibles daños corporales causados a las personas o bienes en el marco de las acciones a realizar.	Cumple, el contratista presenta pólizas exigidas para el contrato. Así mismo se realiza la verificación de documentación de vehículos que ingresan a la obra.
49. Utilizar materiales provenientes de fuentes legalizadas que cuenten con el respectivo permiso minero (Ley 685 de 2001 y sus Decretos reglamentarios) y ambiental (Decreto 2041 de 2014 compilado en el Decreto No. 1076 de 2015),	Cumple, el contratista reporta fuentes legalizadas con sus respectivos permisos.
50. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor la relación de las obras objeto de seguimiento los contractual en el formato definido por la EDESO de acuerdo a las actas de avance de obra y balance final del contrato.	No aplica para este periodo
51. Permitir que el interventor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.	Cumple, el contratista permite verificación por parte de la interventoría.
52. Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.	Cumple. Al ser un consorcio el contratista deberá llevar su contabilidad de forma independiente.
53. Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal.	Cumple, el contratista envía documentación aplicable para este periodo.

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Durante el periodo de ejecución se realizaron las siguientes actividades:

- ACTIVIDADES CONTRATISTA DE OBRA:

- El contratista realiza cerramientos en sarán

- Se realiza excavación para construcción de muro TIPO 2 frente a las oficinas del edificio principal. Lo anterior según la última versión de diseños entregada por Indeportes Antioquia el 10/04/2025
- Se realiza figurado del acero de refuerzo para el muro TIPO 2. Lo anterior según la última versión de diseños entregada por Indeportes Antioquia el 10/04/2025
- Se realiza actividad de rocería y se le solicita al contratista garantizar que la zona verde quede homogénea
- El contratista realiza la localización y el replanteo del acceso Norte
- El contratista informa que mediante radicado 20250120065702 realizo solicitud a EPM de supervisión para interventoría de redes.
- El contratista durante este periodo realiza el aprovechamiento forestal del acceso Norte según resolución AMVA CM4.08.23059 con radicado 00-002051.
- Se realiza excavación del Acceso norte, cargue y botada de material
- Se realiza la construcción de barreras en neumáticos

Nota:

Se anexa informe de interventoría N°2 el cual se encuentra en las carpetas de archivo de la interventoría, en el cual se relacionan las actividades ejecutadas por el contratista de obra y el seguimiento técnico realizado por la interventoría durante el periodo de ejecución.

3.1. COMITÉS Y REUNIONES DE OBRA

Relación de comités de obra y reuniones

CONSORCIO PARQUE METROPOLITANO			"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, SOCIAL, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LEGAL DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE DEPORTES TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA"	
No.	**FECHA**	**LUGAR**	**ASUNTO**	**OBJETIVO**
1	2/04/2025	EDESO	Acta de comité preoperativo EDESO	Dar a conocer los lineamientos por parte de la EDESO para el desarrollo adecuado del proyecto y conocer a los participantes del mismo.
2	4/04/2025	INDEPORTES ANTIOQUIA	Acta de comité preoperativo Indeportes Antioquia	Se informa por parte de Indeportes Antioquia que el objetivo del presente comité es conocer al equipo de trabajo del contrato en referencia y realizar la revisión conjunta de la presentación para la reunión de inicio del proyecto
3	8/04/2025	Parque Metropolitano Tulio Ospina de Bello	Comité de obra No.1	Comité de obra
4	10/04/2025	INDEPORTES ANTIOQUIA	Acta de reunión para entrega de Diseños	Entrega de diseños por parte de Indeportes según solicitudes del comité de obra No 1
5	21/04/2025	Parque Metropolitano Tulio Ospina de Bello	Comité de obra No. 2	Comité de obra
6	24/04/2025	INDEPORTES ANTIOQUIA	Acta de reunión para revisión de pendientes comité de obra No 2	Reunión para revisión de pendientes comité de obra No 2
7	28/04/2025	Parque Metropolitano Tulio Ospina de Bello	Comité de obra No. 3	Comité de obra
8	30/04/2025	Salón social Urbanización Toledo	Reunión de socialización	Reunión de socialización de inicio de obra con la comunidad
9	5/05/2025	Parque Metropolitano Tulio Ospina de Bello	Comité de obra No.4	Comité de obra
10	12/05/2025	Parque Metropolitano Tulio Ospina de Bello	Comité de obra No.5	Comité de obra
11	19/05/2025	INDEPORTES ANTIOQUIA	Reunión solicitada en comité de obra No. 5	Revisión proyeccion de obra del contrato y definir ampliación del mismo
12	23/05/2025	letropolitano Tulio Ospina	Visita FCAD	Visita FCAD
13	24/05/2025	letropolitano Tulio Ospina	Visita diseñadores hidrosanitarios	Visita diseñadores hidrosanitarios
14	26/05/2025	VIRTUAL	Comité de obra No.6	Comité de obra

3.2. COPIA DE LA BITACORA

Se anexa copia de la bitácora con fecha de corte al 25 de mayo de 2025.

3.3. REVISIÓN DE DISEÑOS

La entidad contratante comparte a la presente interventoría los diseños para la ejecución del contrato "Obras complementarias en el parque metropolitano de deportes Tulio Ospina del municipio de Bello, Antioquia". Durante la revisión de los mismos se han generado las siguientes observaciones:

Acceso Norte (vía regional):

Con el diseño inicial entregado, se evidencio que el acceso norte se estaba planteando empalmar a la avenida regional sin carriles de aceleración y desaceleración como se puede evidenciar a continuación:

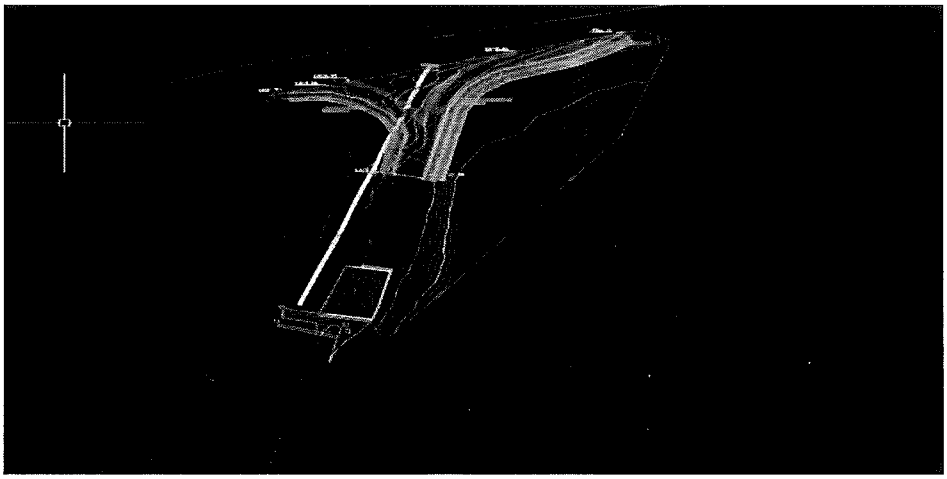


Ilustración 1.Diseño inicial acceso Norte

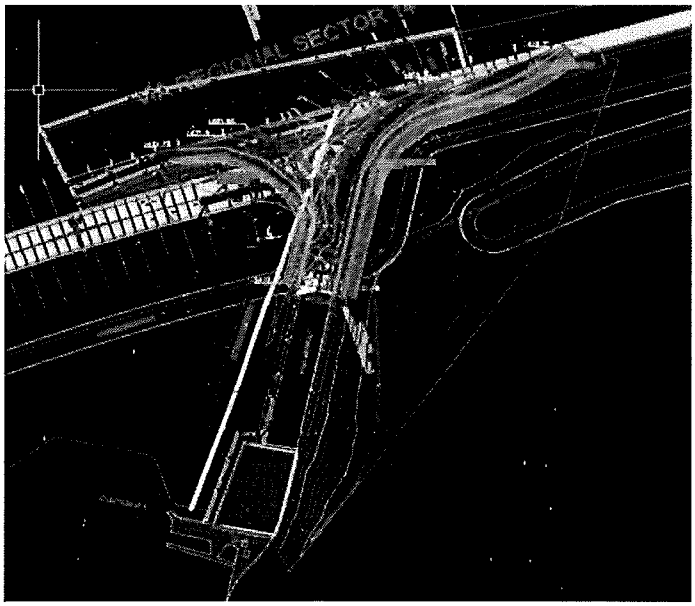


Ilustración 2. Sobreposición sobre diseño actualizado

Así mismo, este diseño inicial no correspondía al trazado de la vía con el cual se tramito el permiso de aprovechamiento forestal:

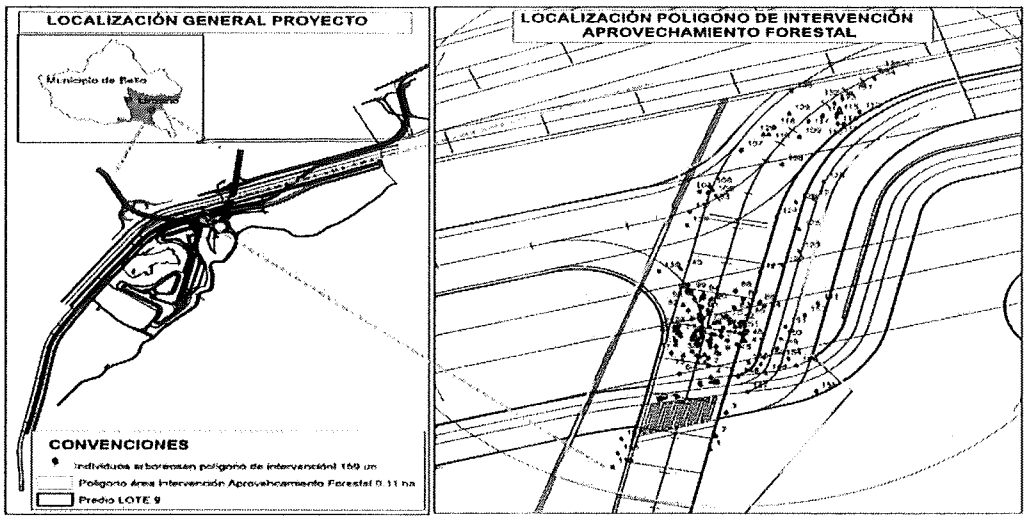


Ilustración 3.Polígono de intervención aprovechamiento forestal

En este sentido, mediante la reunión realizada el 10 de abril con Indeportes Antioquia, EDESO y contratista de obra se compartió un nuevo trazado de vía, el cual comprende una vía de servicio (lazo distribuidora-vía interna 2) que va del K0+000 al K0+684. Y la vía de acceso a construir (vía interna) que empalma con la distribuidora que va del K 0+930 al K1+035

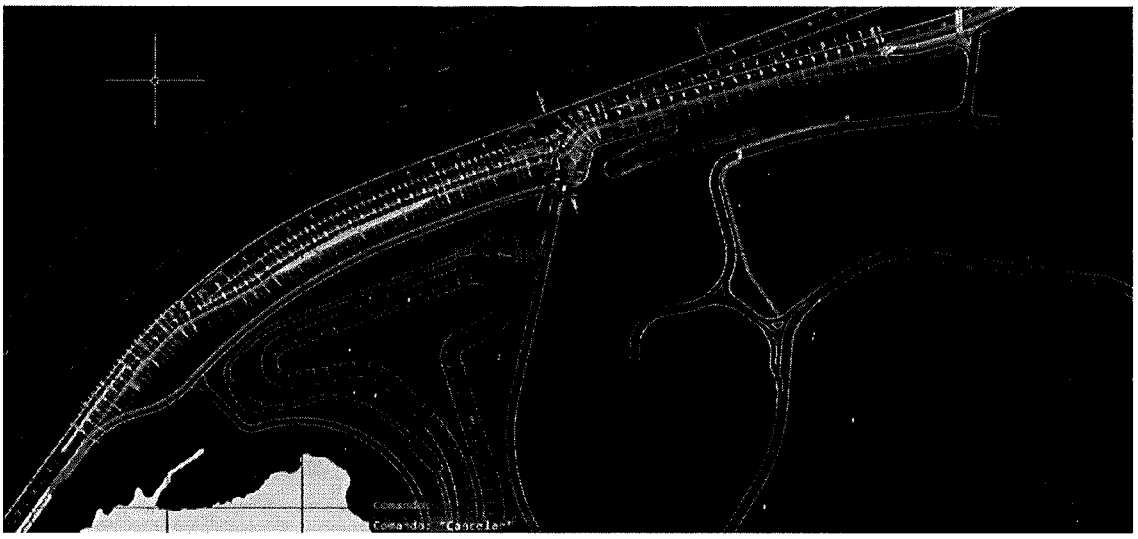


Ilustración 4.Vía distribuidora

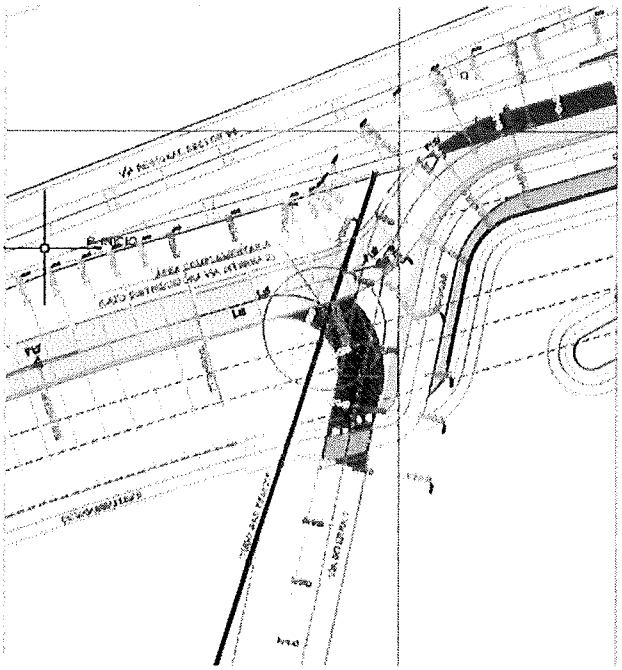


Ilustración 5.Lazo de conexión a vía interna 2

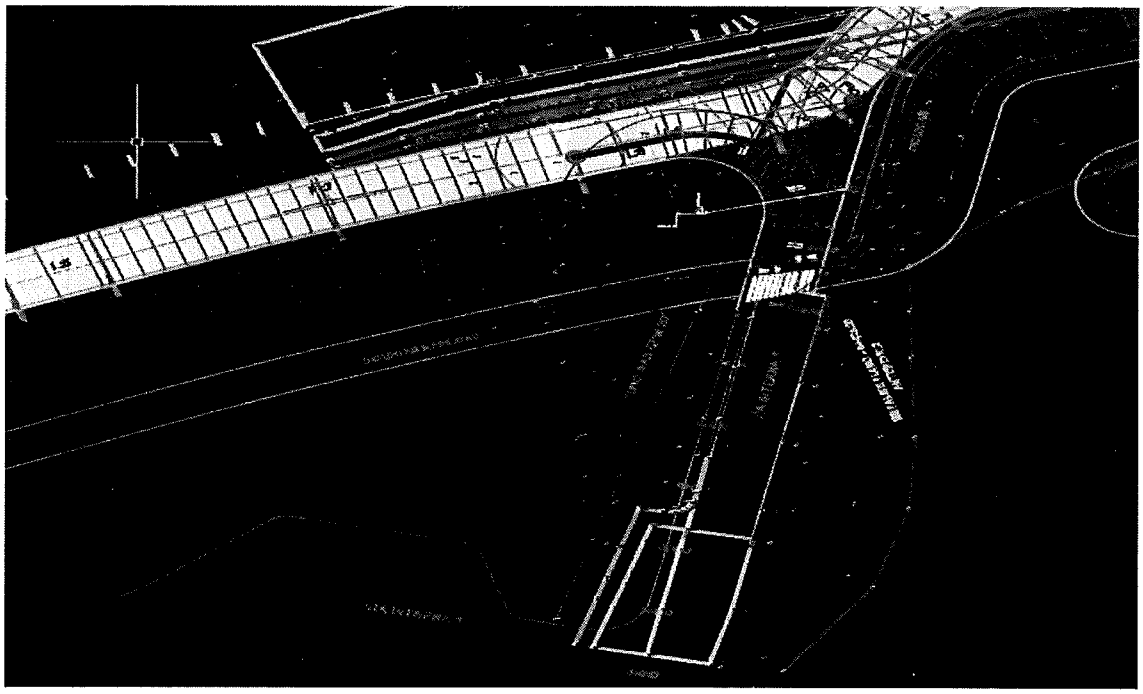


Ilustración 6.Replanteo de vía interna

- Indeportes comparte el diseño de pavimentos del acceso norte mediante oficio INT-CMA-CP211-2020-1 del 30 de julio de 2020 de la siguiente manera:

Bello, julio 30 de 2020

INT-CMA-CP211-2020-1

Arquitecto,
Pedro Enrique Mejía Manjares
Coordinador de obra
Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia
viva@antioquia.gov.co
Carrera 43 A No 34-95 Centro Comercial Almacentro, torre sur piso 10
Medellín – Antioquia.

REFERENCIA: Contrato 443 de 2019 - Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, social de seguridad en el trabajo y legal a la construcción del parque de deportes a motor de Antioquia- Central Park etapa 1 (fase 1 y 2)

ASUNTO: Estructura de pavimento de la vía de servicio.

Respetado Arquitecto Mejía.

Atendiendo sus requerimientos técnicos del proyecto y para efectos de continuar ejecutando las actividades requeridas de la vía de servicio, se hace llegar respuesta basada en el informe CO-AP-8534-104-2020-VERSIÓN 1 del Julio 16 de 2020 de la empresa EVALTEC (Presentado por INGECON) y en oficio OF45-AA-Respuesta al comunicado VIVA 447-202 del día 13 de marzo de 2020 enviado por Interventoría.

La evaluación de la subrasante realizada por el EVALTEC mediante el ensayo de FWD ratifica que en general el módulo de la subrasante se encuentra por encima del valor considerado por el diseño (17.6 MPa-CBR 1%), aspecto que ratifica el diseño de pavimentos del proyecto, indicado mediante oficio OF45-AA-Respuesta al comunicado VIVA 447-202 del día 13 de marzo de 2020, es decir:

- 5.0 cm de mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-19 (Artículo 450-13)
- 7.5 cm de mezcla asfáltica tipo MDC-25 (Artículo 450-13)
- Imprimación o riego de liga (Artículo 400-13)
- 25 cm Base granular (Artículo 330-13)
- Geomalla Biaxial coextruida P-BX12
- 32.5 cm de Sub-base granular (Artículo 320-13)
- Geotextil de separación NT2500.

VIGILADO Para Ministerio de Educación Nacional

- El acceso norte no cuenta con diseño de la red de aguas lluvias, tampoco se tiene estudio hidrológico de este tramo. En este sentido se le solicita a la interventoría tramitar estos diseños.

- Se le solicita a Indeportes compartir la licencia de construcción que se manifiesto que se tenía en el comité de obra no 3 del 28 de abril del 2025.

Acueducto y alcantarillado

Al realizar la revisión de los diseños entregados no se evidencia estudio de suelos y diseño estructural para la placa de soporte de los dos tanques de 120 m3 planteados en el siguiente ítem:

Suministro, transporte e instalación de Tanque Modular en fibra de vidrio con almacenamiento de 120,000 litros (120 m3). de 6,0 más de diámetro por 4,3 m de altura. Fabricado en PRVF con tapa cónica y fondo plano, desfogue cuello de ganso de 8", costillas en acero al carbón recubiertas en PRVF, manhole de inspección en la tapa y lateral de 20" y escalera externa tipo de gato con guarda hombre PRFV, con brida de entrada, salida y desagüe."

Así mismo, Indeportes Antioquia informa en la reunión del 10 de abril que no cuenta dentro de su expediente con el diseño de la losa de los tanques de 120 m3 y solicita contactar al diseñador CONCAVAS para verificar el planteamiento de los tanques en fibra de vidrio

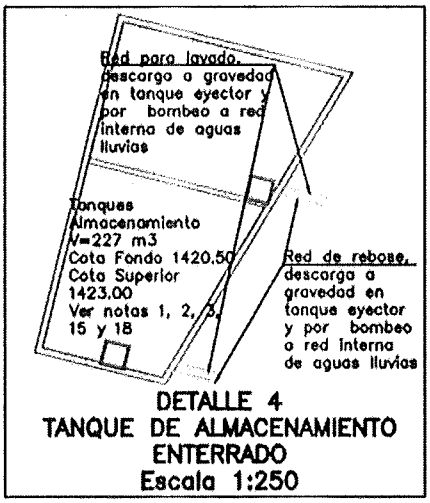
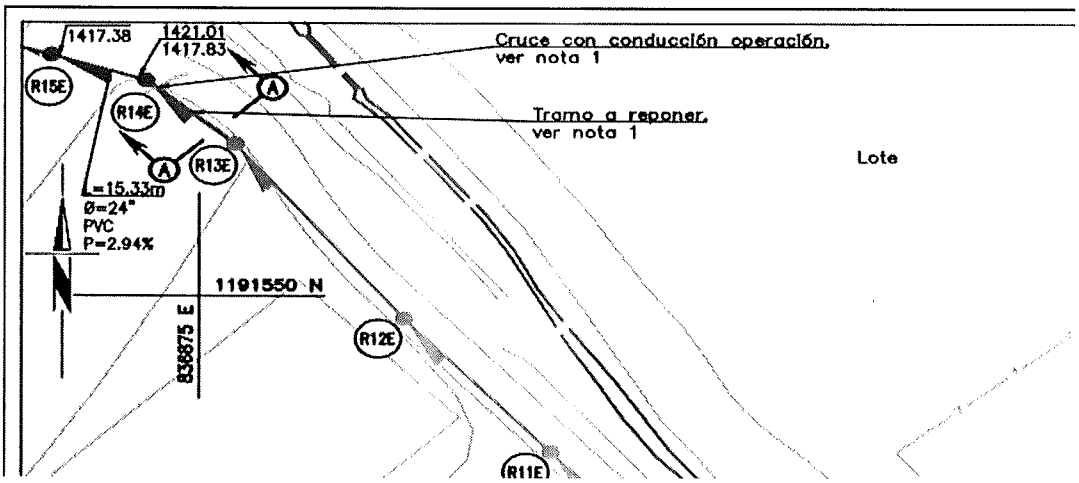


Ilustración 7. Tanque diseño empalme acueducto

En tal sentido la entidad solicita a la interventoría realizar el estudio de suelos para proceder con el diseño de la losa de los tanques planteados en fibra de vidrio, del cual se realiza ensayo el 08 de abril:



Por otra parte, para realizar los empalmes de acueducto y alcantarillado del Parque Metropolitano Tulio Ospina, EPM solicita dentro de las notas de los planos realizar la reposición del tramo R13E-R14E (nota No 5), esta reposición esta a su vez condicionada por la nota No 1 del plano de alcantarillado.



- NOTA No 5 plano acueducto, acometida y medidor general
-

5. El empalme de acueducto no se ejecutará hasta que esté debidamente implementada la solución del vertimiento de aguas residuales y manejo de las aguas lluvias por parte de la entidad competente.

- NOTA No 1 Plano redes de alcantarillado residuales

NOTAS Y ESPECIFICACIONES

1. Antes de realizar el pedido o adquisición de la tubería para la reposición del tramo R13E–R14E, se deberán realizar nichos de investigación para verificar la profundidad y alineamiento real y posibles anclajes de la red de conducción en operación de diámetro de 1050mm (los nichos deberán realizarse manualmente y con mucha precaución de no afectar dicha conducción) y así poder constatar que la reposición del tramo R13E–R14E se pueda realizar sin afectar en ningún aspecto la conducción; si después de la verificación se corrobora que la reposición puede realizarse y antes de iniciar con ella, se deberá realizar y presentar a EPM para su validación y/o aceptación, el Concepto del Geotecnista sobre el trazado de las redes en cuanto a su estabilidad y al cumplimiento del numeral 3.2.2 de las normas de diseño de EPM del decreto 1980 de 2014, lo indicado en los artículos 10, 22 y 227 del Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Resolución 0330 de 2017 o aquel que lo modifique o sustituya y en los "Requisitos mínimos para la presentación de estudios y diseños geotécnicos y estructurales para redes de acueducto y alcantarillado de EPM". Sí, por el contrario, la reposición no se puede ejecutar, se verificará mediante televisación que no existan acometidas conectadas a dicho tramo para proceder con un revestimiento interior a la tubería, el cual garantice una superficie más lisa (manning 0.009), para este revestimiento o rehabilitación mediante manga se deberá presentar a EPM la modificación de los diseños con las especificaciones técnicas y de materiales a utilizar para su aprobación.

Así mismo es importante tener presente toda la serie de notas presentadas en los planos aprobados por EPM, entre las cuales se resaltan las siguientes:

14. Las redes al interior de la urbanización son responsabilidad del urbanizador, éstas deben cumplir lo establecido en el RAS, en su versión vigente, y en la Norma NTC 1500–Código de Fontanería, en su versión vigente.
15. Los reconocimientos económicos y cobros están definidos en el acuerdo de conexión a red local o documentos para tal fin.
16. Acuerdo No. _____
17. De acuerdo con la información de los funcionarios de INDEPORTES Antioquia, a la fecha de elaboración de estos diseños, no se tienen los planos aprobados de las obligaciones viales del proyecto "Parque de deportes a Motor" (lote F), así que, no se presenta el diseño de estas redes, se presentan solo como el planteamiento de redes para las futuras vías. En el momento que Indeportes cuente con los planos aprobados y antes de ejecutar las obligaciones viales, deberá realizar los diseños de estas redes y someterlos a las revisiones de EPM para su aprobación.
18. De acuerdo con la información suministrada por los funcionarios de INDEPORTES Antioquia en las diferentes reuniones conceptuales, las edificaciones que no se encuentran construidas a la fecha de elaboración de estos diseños (edificio centro médico y bodegas y edificio institucional), y que se encuentran al interior del proyecto Parque de deportes a Motor, descargarán sus aguas servidas al sistema interno de aguas residuales; excepto el área desinada para el urbanismo de los parqueaderos y/o canchas.
19. Esta área hace parte del Lote F y será desarrollada en una futura etapa, esto de acuerdo con la información de los funcionarios de INDEPORTES Antioquia, en este futuro urbanismo se contará con celdas para parqueo de carros y motos y/o canchas en piso duro (ver en esquema de redes), la única unidad sanitaria será la de la portería, cuya descarga se realizará en las redes de alcantarillado de aguas residuales que deberán ser diseñadas y sometidas a revisiones con EPM para la dotación de las obligaciones viales.
20. Debido a que en la investigación de las redes no se encontraron algunas cámaras de inspección de la red de lluvias en operación, antes de iniciar con las excavaciones para la instalación del tramo de empalme, se deberán realizar nichos de investigación para verificar la profundidad real de este tramo de la red de lluvias en operación; la profundidad utilizada en este punto del tramo de la red de lluvias para el cálculo del cruce, es el promedio de la profundidad de las cámaras más cercanas investigadas.
21. De acuerdo con la información suministrada por INDEPORTES en el oficio número 202303006375, donde indican que el aforo total en graderías es para una capacidad de 4999 espectadores y que para eventos que superen este número de personas, la administración del Autódromo deberá contemplar servicios sanitarios desmontables que atiendan cada evento.

Actividades Varias (barreras de seguridad)

Defensa vial

El contratista de obra CONOSRCIO PARQUE 2025 mediante el oficio CP-2025-OF-004 nos manifiesta que el ítem contractual No 47 "Suministro, transporte e instalación de defensas metálicas según norma Invias (730.1); incluye suministro, transporte e instalación de postes de fijación galvanizado (1,80m), concreto de 21 MPA, defensa metálica y demás elementos para su correcta ejecución" no se encuentra en vigencia y no se comercializa en el mercado, según resolución No 20223040044065 del ministerio de transporte.

Al respecto la presente interventoría le informa a la entidad contratante EDESO lo siguiente:

1. Mediante la resolución No 202223040044065 *"por la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a sistemas de contención vehicular"* del 29-07-2022 el Ministerio de transporte resuelve entre otros, lo siguiente:

- Artículo 1. Objeto: "Adoptar el reglamento técnico para la evaluación del desempeño de los sistemas de contención vehicular que se produzcan o comercialicen en Colombia destinados a la infraestructura carretera de todo el territorio nacional. El reglamento técnico tiene como fin prevenir o minimizar riesgos para la vida e integridad de las personas, a través de la disposición de requisitos técnicos de desempeño para dichos dispositivos."

- Artículo 2. Definiciones: "Para la correcta aplicación e interpretación del presente Reglamento Técnico se deben tener en cuenta las definiciones que se dan a continuación y las contenidas en la norma EN 1317 Sistemas de contención para carreteras, el Manual para la evaluación de dispositivos de seguridad MASH 2016 y la Especificación técnica CEN/TS 17342:2019 Sistemas de contención vehicular para motocicletas."

- Artículo 18. Transición: los proveedores deberán adoptar las medidas necesarias para agotar el inventario existente en un plazo de 12 meses contados a partir de la publicación de la presente resolución en el diario oficial, una vez vencido el plazo establecido en el presente artículo, queda prohibido comercializar los sistemas de contención vehicular que no cumplan con lo aquí establecido.

2. Mediante la resolución No 20243040022485 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, selección e instalación de sistemas de contención vehicular y se dictan otras disposiciones" del 21-05-2024 el Ministerio de transporte resuelve entre otros, lo siguiente:

- Artículo 1. Objeto: "Adoptar el documento técnico denominado "Metodología para el Diseño, Selección e Instalación de Sistemas de Contención Vehicular y se dictan otras disposiciones".

- Artículo 2. Ámbito de Aplicación: "Las disposiciones contenidas en la presente resolución y en el documento técnico denominado "Metodología para el Diseño, Selección e Instalación de Sistemas de Contención Vehicular" son de obligatorio cumplimiento y aplicables en todo el territorio nacional para vías urbanas, rurales y demás infraestructura vial."

Se anexa resolución No 20243040022485 del 21-05-2024

Se anexa documento técnico Metodología para el Diseño, Selección e Instalación de Sistemas de Contención Vehicular"

3. Mediante la resolución No 6044 del 20-12-2024 "por la cual se modifican tres especificaciones generales de construcción de carreteras como norma técnica para los proyectos de la red vial nacional y se dictan otras disposiciones" el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) resuelve entre otros, lo siguiente:

- Artículo Primero: Modificación: "Modificar tres Especificaciones Generales de construcción de carreteras, articulo 730 Defensas metálicas y articulo 731 Defensas en concreto, adoptados en la resolución No. 4561 del 29 de noviembre de 2022; y, el articulo 732 Barreras metálicas con rodillos, adoptado por la resolución No 2451 del 15 de julio de 2022: como norma técnica para los proyectos de la red vial nacional"

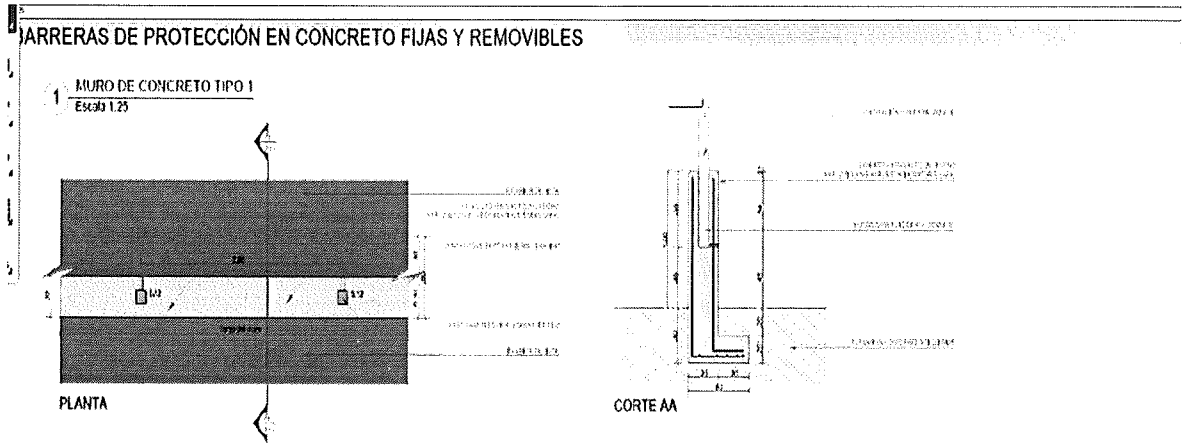
- Artículo segundo: Transición: "Para aquellos procesos contractuales que se encuentren en curso, así como aquellos contratos de obra cuya ejecución haya iniciado con anterioridad a la publicación de la presente resolución, se deberá continuar dando aplicación a las especificaciones que en su momento fueron aprobadas."

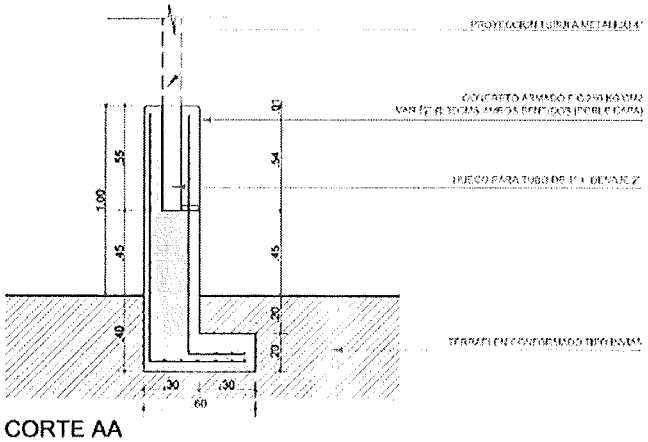
- Artículo tercero: Vigencia. "El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación."

Muros tipo 4 y tipo 2 contractuales

Indeportes Antioquia realiza una actualización de los diseños entregados el 10 de abril, compartiendo planos de la FIA (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE AUTOMOVILISMOS), en la cual se evidencia que los muros a construir son los siguientes:

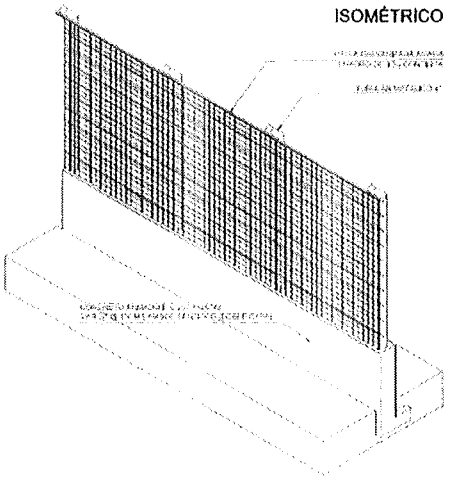
Muro Tipo 1



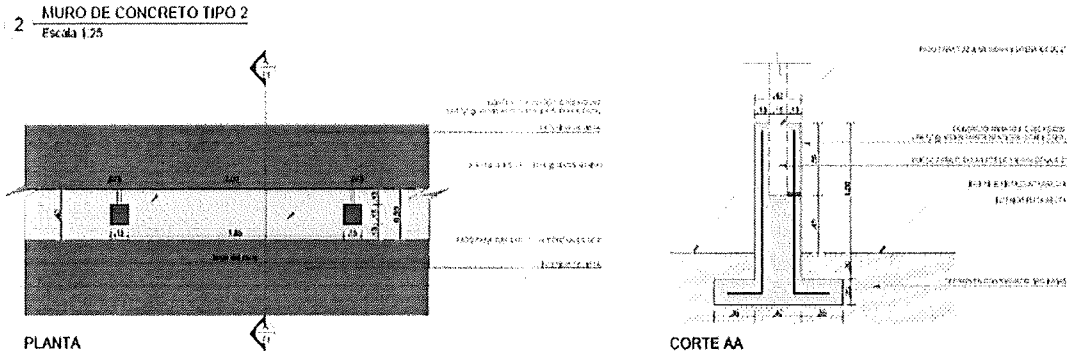


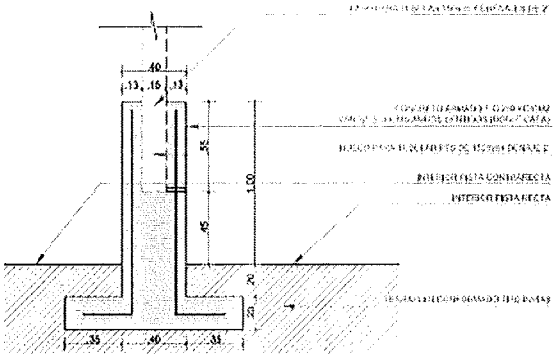
CORTE AA

ISOMÉTRICO

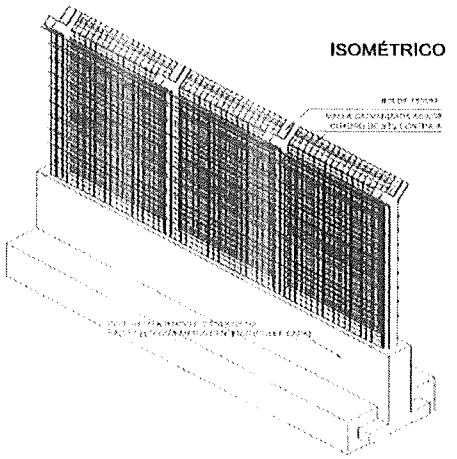


Muro Tipo 2





CORTE AA



- El contratista de obra manifiesta que actualmente en los ítems contractuales No 44 y 45 se tienen estos dos tipos de muros:

ITEM CONTRACTUAL		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**
44	Suministro, transporte e instalacion de MURO TIPO 4 : en concreto reforzado 250 kg/cm2 + Cerramiento en malla galvanizado ASWG 8 Caudro 3 -9/16" en caliente Ref. 7 cm Cal. 8 X 2.90 mt de altura, postes en tuberia galvanizada de 4" Cal. 14 X 3.25 mt de altura incluyendo 0.20 mt de gallinazo, espaciados cada 2 mt; incluye tapon metalico en cara superior y 11 tubo 1/2 pasa cables soldadas equidistantemente para el paso de la guaya de 1/2", 10 en guaya alma de acero de 1/2" angulo longitudinal 1,5 pul X 3/16, platina vertical en postes 1 pulgada X 3/16, platina longitudinal de 1,5 pulgadasX 3/16, solado, armado de refuerzo y todos los elementos necesarios para su correcta ejecucion	m

ITEM CONTRACTUAL		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**
45	Fabricación e instalacion de Barrera MURO TIPO 2 segun diseño. Incluye concreto reforzado 250 kg/cm2, Cerramiento en malla galvanizado ASWG 8 Caudro 3 -9/16" en caliente Ref. 7 cm Cal. 8 X 2.70 mt de altura, postes en tuberia estructural cuadrada galvanizada de 150mm Cal. e: 4 mm X 3.25 mt de altura incluyendo 0.20 mt de gallinazo, espaciados cada 2 mt; incluye tapon metalico en cara superior y argollas soldadas equidistantemente para el paso de la guaya de 1/2", tensores en guaya alma de acero de 1/2" para pasar por las argollas, excavación, solado, armado de refuerzo, angulo y platina para soporte de la malla y todos los elementos necesarios para su correcta ejecucion.	m

- El contratista de obra informa que según los diseños compartidos el día de hoy se deberán construir los muros tipo 1 y tipo 2, cuyos diseños presentan diferencias con los ítems contractuales así:

  ✓ Para el muro tipo 1: no se encuentra contemplado dentro de los ítems contractuales, ya que se presenta es un muro tipo 4, por lo cual se deberá generar una obra extra.

  ✓ Para el muro tipo 2: el ítem contractual no contempla la doble malla que se evidencia en el diseño, por lo cual se deberá generar una obra extra.

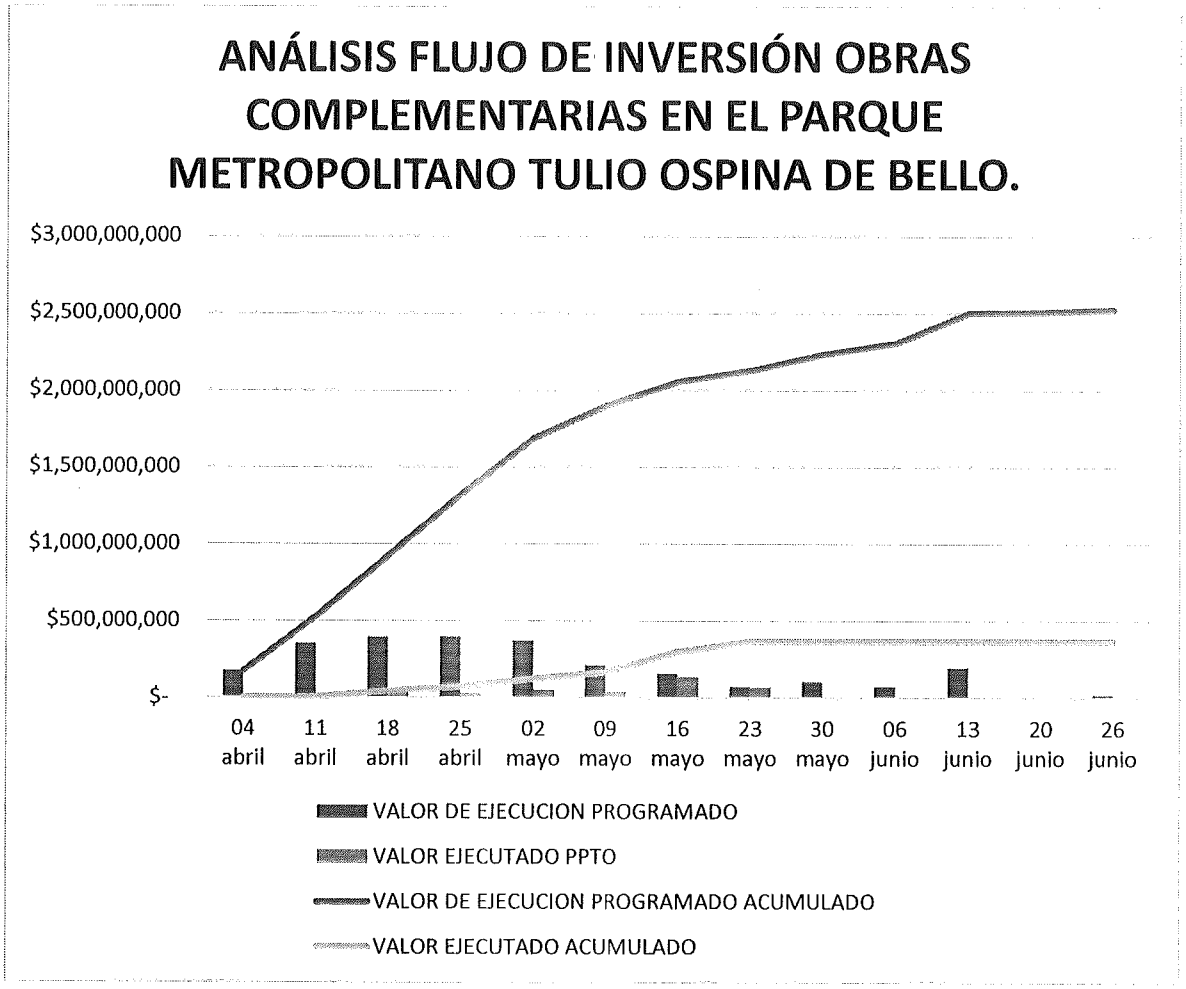
Cabe resaltar, que las anteriores observaciones realizadas a los diseños fueron comunicadas a INDEPORTES para su respectiva gestión.

3.4. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

ejecución del periodo

FLUJO DE INVERSIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE METROPOLITANO TULIO OSPINA DE BELLO.

MES DE EJECUCION	VALOR DE EJECUCION PROGRAMADO	VALOR DE EJECUCION PROGRAMADO ACUMULADO	VALOR EJECUTADO PPTO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO
04 abril	$ 173,279,308	$ 173,279,308		$ -
11 abril	$ 352,562,411	$ 525,841,719.35	$ 3,932,757.00	$ 3,932,757.00
18 abril	$ 394,505,218	$ 920,346,937.07	$ 39,473,030.00	$ 43,405,787.00
25 abril	$ 396,809,221	$ 1,317,156,157.93	$ 27,561,732.00	$ 70,967,519.00
02 mayo	$ 371,072,188	$ 1,688,228,345.57	$ 51,906,624.00	$ 122,874,143.00
09 mayo	$ 209,506,276	$ 1,897,734,621.90	$ 40,085,367.00	$ 162,959,510.00
16 mayo	$ 156,271,340	$ 2,054,005,962.13	$ 135,274,619.00	$ 298,234,129.00
23 mayo	$ 73,254,432	$ 2,127,260,394.41	$ 68,178,887.00	$ 366,413,016.00
30 mayo	$ 103,428,281	$ 2,230,688,675.09		$ 366,413,016.00
06 junio	$ 72,540,287	$ 2,303,228,962.14		$ 366,413,016.00
13 junio	$ 196,006,267	$ 2,499,235,229.51		$ 366,413,016.00
20 junio	$ 6,127,381	$ 2,505,362,610.06		$ 366,413,016.00
26 junio	$ 17,994,339	$ 2,523,356,949.06		$ 366,413,016.00
SUBTOTAL	$ 2,523,356,949	$ 2,523,356,949	$ 366,413,016	



Porcentaje de avance vs Porcentaje ejecución

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**2,523,356,949**
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (A)	**$**	**366,413,016**
PORCENTAJE EJECUTADO		**14.5%**
VALOR DE EJECUCIÓN PROGRAMADO (B)	**$**	**2,127,260,394**
POCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO		**84.30%**
A-B	**-$**	**1,760,847,378**
PORCENTAJE DE ATRASO		**69.78%**

Como se puede evidenciar durante el presente periodo se genera un déficit de ejecución del 69.78%, según la programación de obra inicial entregada por el contratista y su curva s. El cual se ha venido reportando en los informes semanales de la interventoría, así como en los comités de obra.

Los retrasos presentados se encuentran asociados a las dificultades que se han generado de diseños y permisos de autoridades competentes los cuales han sido reportados a la entidad mediante los siguientes oficios:

- INT-CPM-2025-004 Revisión preliminar de documentación técnica
- INT-CPM-2025-008 Solicitud documentos permiso de aprovechamiento forestal
- INT-CPM-2025-010 Ítem 47-Defensas viales
- INT-CPM-2025-011 Solicitud de definición de actividades a ejecutar y trámite de documentos pendientes
- INT-CPM-2025-013 Respuesta CP-2025-008 (avance de obra y retrasos)
- INT-CPM-2025-022 Solicitud entrega de planos récord para tramite de diseños
- INT-CPM-2025-030 Entrega de proyección de Obra
- INT-CPM-2025-031 Solicitud de adición y prorroga de los contratos en referencia
- INT-CPM-2025-033 Remisión radicado de consulta al Municipio de Bello
- INT-CPM-2025-035 Solicitud de adición y prorroga de los contratos en referencia

Estas situaciones se relacionan a su vez a continuación:

Barreras de seguridad

- Mediante el comité de obra No 4 del 05/05/2025 Indeportes definió la localización y las longitudes de las barreras de seguridad a instalar de la siguiente manera:

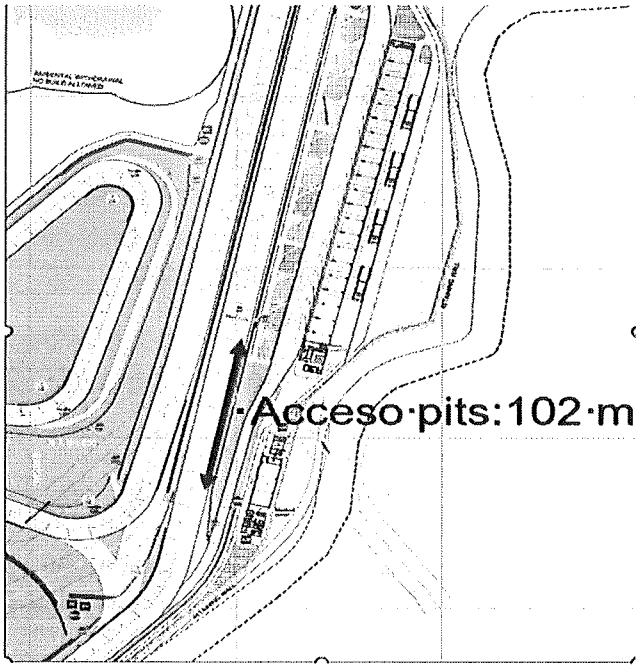


Ilustración 8. Acceso pits

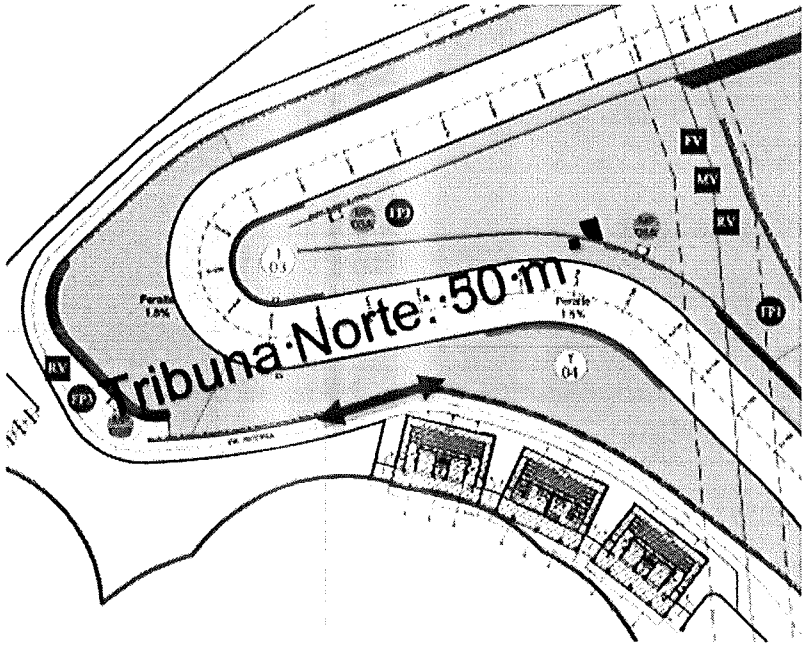


Ilustración 9. Tribuna norte

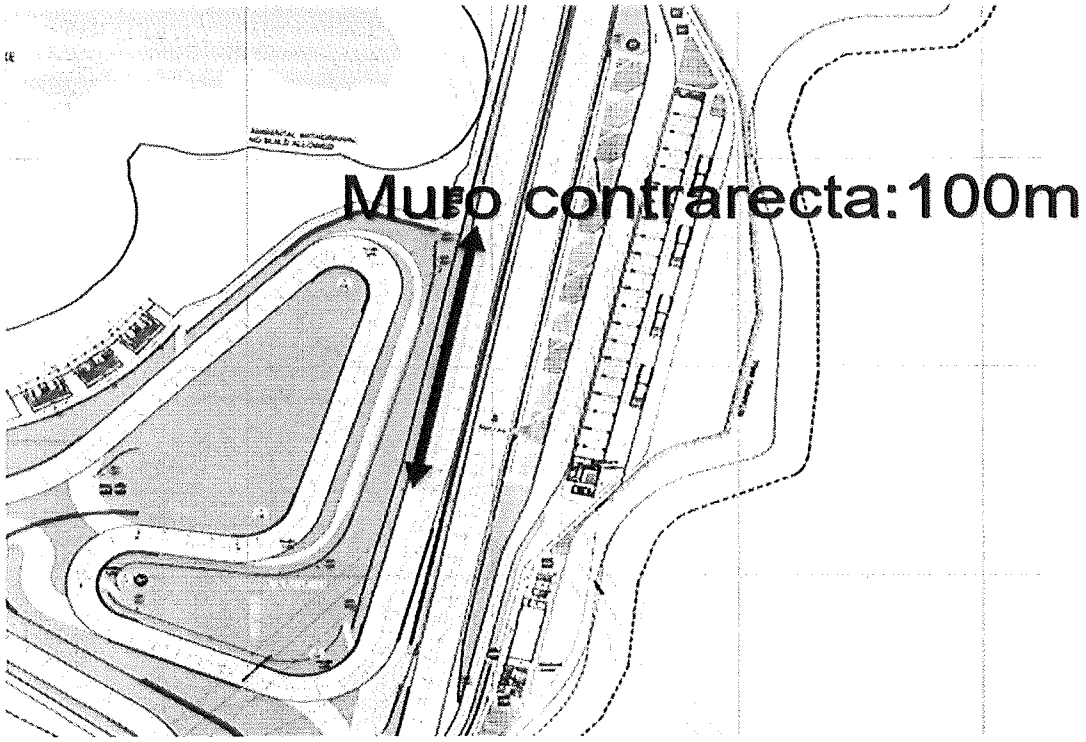


Ilustración 10. Muro contra recta

- El contratista deberá presentar obras extras debido cambios de diseños de los muros contractuales. Según el acta de reunión para entrega de diseños del 10 de abril. Estas obras extras se encuentran en trámite actualmente.

- Mediante la visita realizada por la Federación colombiana de automovilismo deportivo (FCAD) se realizaron las siguientes observaciones:

  - ✓ Las barreras de protección en neumáticos se deberán conformar de a 6 hiladas como se presenta en plano compartido por FCAD:

- Barreras de protección con neumaticos

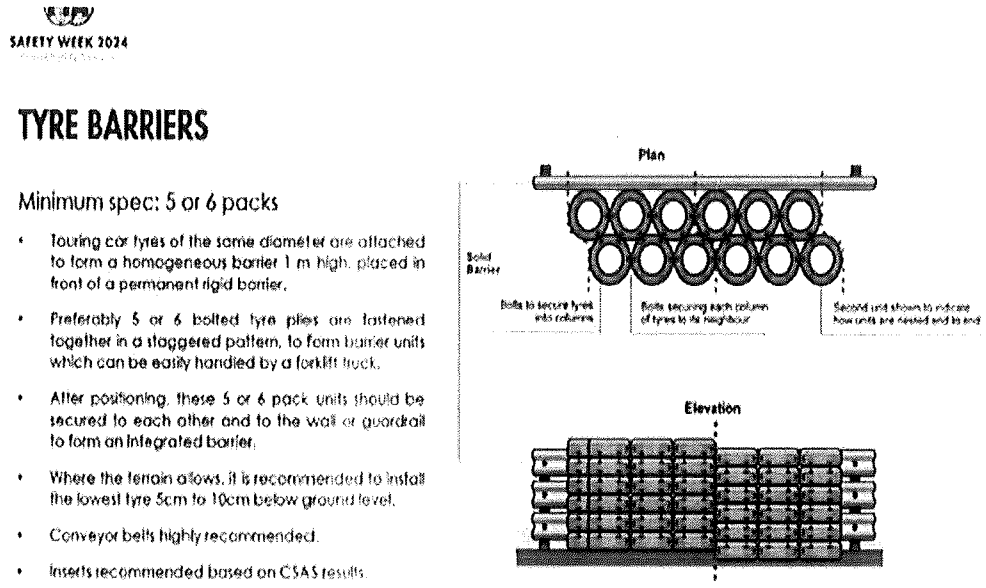


Ilustración 11. Barreras de neumáticos compartidos por la FCAD

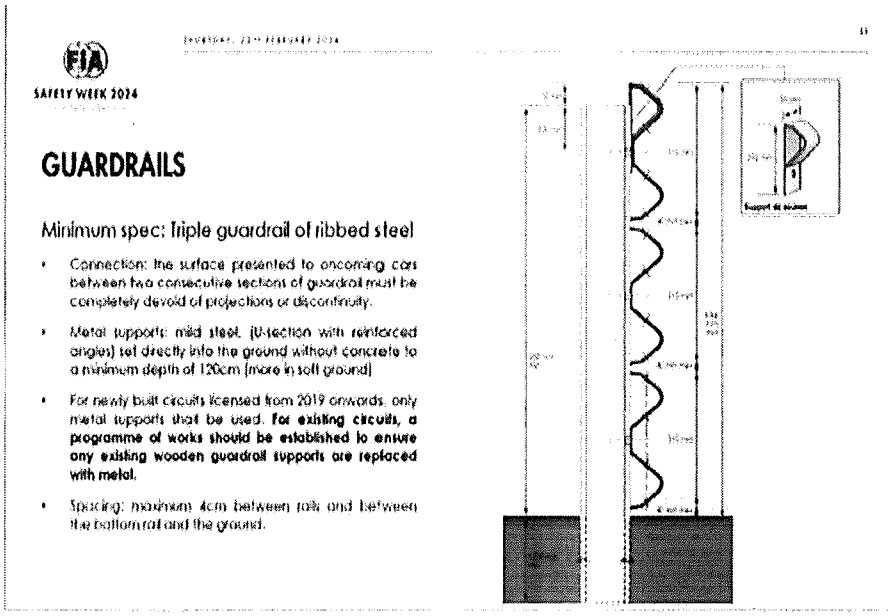
- ✓ La FCAD solicita que se instalen protecciones en guarda riel (defensa vial) y neumáticos en la zona del abrelatas del acceso norte, en las cajas eléctricas

- ✓ La FCAD manifiesta que para los puestos de los comisarios se deberán instalar protecciones en llantas a una distancia de 4-5 m, instaladas en media luna según imagen y detrás de las llantas se deberán instalar guarda riles o defensas viales de 3 rieles



Ilustración 12. Imagen de referencia para protección de puestos comisarios

- Defensa vial (guardariel)



El espacio entre cada línea o del piso a la primera línea no puede ser superior a 4 cms

Ilustración 13. Diseño de defensa vial compartido por la FCAD

- ✓ La FCAD comparte plano con la localización de los puestos de control, solicita que se les informe cuando se tengan fabricados y ubicados en los sitios con el fin de validar estas localizaciones.
- ✓ La FCAD solicita que en el muro de la contra recta se debe contemplar una transición similar a la realizada en la zona de pits, según se presenta el esquema del acta de visita.

- ✓ La FCAD solicita instalar barreras móviles tipo New Jersey en zona paralela a la salida de pits y al final de la contra recta. La cuales deberán tener protección en barrera de neumáticos

Redes de acueducto y alcantarillado

- Se deberá ajustar el diseño de los tanques, implementando tanques adicionales para cada uno de los edificios del proyecto. Ya que si se trabaja con un solo sistema de tanques la red no tendrá la capacidad para que todo el proyecto opere con normalidad. Indeportes y EDESO solicitan que interventoría tramite estos diseños.

- Está pendiente el trámite del acuerdo con EPM para el empalme de las redes de acueducto y alcantarillado del proyecto.

- Está pendiente el permiso de ocupación de cauce del caño ubicado en el acceso sur del proyecto. Toda vez que este deberá ser intervenido por el contratista para los empalmes de acueducto y alcantarillado.

- Es importante tener en cuenta que como se mencionó en el comité de obra No 2 según notas presentadas en los diseños de empalme de acueducto y alcantarillado aprobados por EPM, para poder realizar el empalme de acueducto y alcantarillado del proyecto se deberá realizar la reposición del tramo R13E-R14E (nota No 5), esta reposición esta a su vez condicionada por la nota No 1 del plano de alcantarillado.

Acceso Norte

- El contratista realizo la excavación del acceso norte, sin embargo, es importante tener presente que la vía de acceso norte no cuenta con los

diseños de aguas lluvias, por lo cual el contratista deberá entregar a la interventoría la investigación de redes para tramitar los diseños de aguas lluvias.

- Al revisar en campo el inventario del aprovechamiento forestal del acceso norte, el contratista manifiesta que no se evidencian todas las especies presentadas en el permiso de aprovechamiento según el trazado actual de la vía. En la reunión del 24 de abril, desde el componente ambiental de Indeportes informan que se realizara vistita el lunes 28 de abril para revisar en campo lo sucedido

Según lo expuesto anteriormente se puede evidenciar que los diferentes retrasos generados en el proyecto no son atribuibles a la interventoría, por lo cual no será aplicable lo establecido en el parágrafo segundo de la cláusula sexta del contrato de interventoría. Lo anterior en cuenta los porcentajes de avance que se han venido presentado en el contrato, que no han cumplido con el flujo de inversión programado.

3.5. OBRAS EXTRAS

En el presente periodo se aprobaron las siguientes obras extras:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
O.E 1	Construcción de MURO TIPO 1 según diseño: Suministro, transporte e instalación de concreto reforzado 250 kg/cm2 base de 60cm y altura del muro en concreto de 1,40m con un espesor de 30cms, más Cerramiento en malla galvanizado ASWG 8 Cuadro 3 -9/16" en caliente Ref. 7 cm Cal. 8 X 2.90 mt de altura, postes en tubería galvanizada de 4" Cal. 14 X 3.25 mt de altura incluyendo 0.20 mt de gallinazo, espaciados cada 2 mt; incluye tapón metálico en cara superior y 11 tubo 1/2 pasa cables soldadas equidistantemente para el paso de guayas de 1/2", 11 guayas en alma de acero de 1/2" Angulo longitudinal 1,5 pul X 3/16, platina vertical en postes 1 pulgada X 3/16, platina longitudinal de 1,5 pulgadasX 3/16, solado y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. El acero de refuerzo y excavación se pagarán por su respectivo ítem	ml
O.E 2	Suministro, transporte e instalación de BARRERA MURO DE CONCRETO TIPO 2 según diseño. En concreto de 250 kg/m2, zapata corrida de 1.10 m *0.20 m y vastago de 0.40m*1.0 m. Incluye cerramiento en DOBLE MALLA galvanizada continua ASWG8 con cuadro de 90*90 mm (3 9/16) Ref. 7 cm Cal. 8 X 2.85 m de altura en ambos costados de la elevación, postes en tubería galvanizada de 150x150 en 4mm con 3.25 mt de altura incluyendo 0.20 mt de gallinazo para ambos costados, espaciados cada 2 mt; incluye tapón metálico en cara superior y 22 tubos 1/2 pasa cables soldadas equidistantemente para el paso de guayas de 1/2", 22 guayas en alma de acero de 1/2" Angulo longitudinal 1,5 pul X 3/16, platina vertical en postes 1 pulgada X 3/16, platina longitudinal de 1,5 pulgadasX 3/16, solado y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución. El acero de refuerzo y excavación se pagarán por su respectivo ítem	ml
O.E 3	Corte de arbustos y desenraice. Incluye el trozado, transporte y la disposición del material resultante al sitio que indiquen las autoridades competentes, la interventoría o la supervisión. Se realizará en aquellos arbustos autorizados por interventoría.	und
O.E 4	Lavado y televisación de redes, diagnostico con equipo CCTV	hora
O.E 5	Tala de árboles entre 2-5 metros de altura, con manejo de fauna y lineamientos de la Normativa del Área Metropolitana del Valle de Aburá, trabajo en alturas, chipeado y disposición final de material vegetal resultante de la actividades, incluyendo tocones y raíces.	und

3.6. CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES

- Contratista de obra:

Para el presente periodo el contratista de obra IP 008 de 2025 no presentó acta de avance N°1.

3.7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

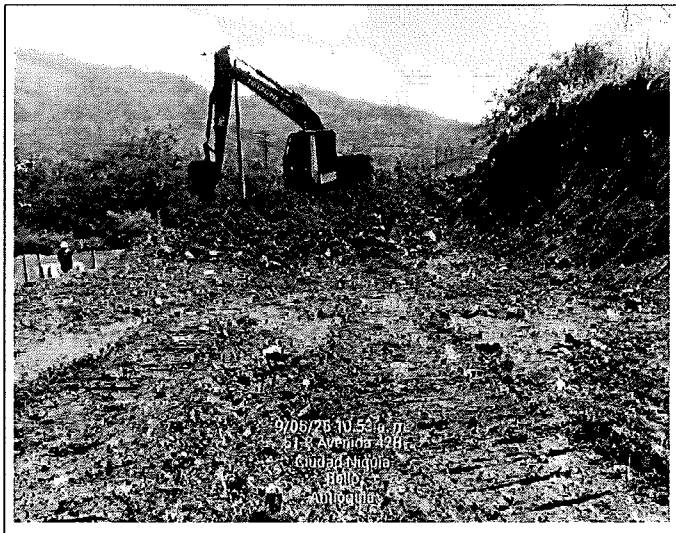


Ilustración 14 Excavación acceso norte



Ilustración 15 Excavación acceso norte



Ilustración 16 Topografía- acceso norte

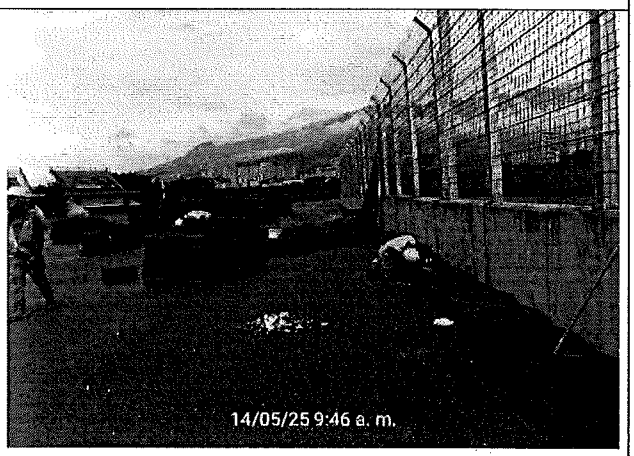


Ilustración 17 Topografía- acceso norte



Ilustración 18 Recorrido FCAD



Ilustración 19 Recorrido FCAD

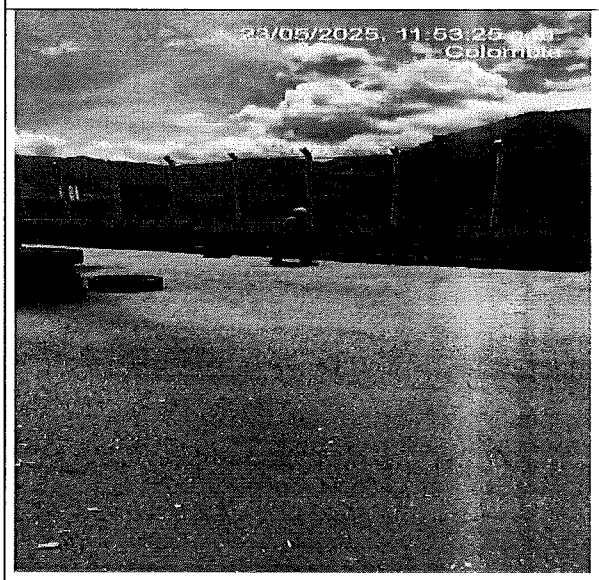


Ilustración 20 Barrera en neumáticos



Ilustración 21 Excavación muro contrarecta

4. SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL

4.1. Socialización y comunicación.

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Valla informativa	x			Está instalada en el área del acceso al proyecto
Cartelera informativa	x			Está instalada en el acceso al proyecto es estética y suministra la información del proyecto y el avance del proceso constructivo
Empleabilidad	x			Se dinamiza la vinculación de mano de obra de los sectores aledaña al polígono de intervención hay
Socialización inicial	x			Se realizó el 30 de abril de 2025 en la Urbanización Toledo Campestre con la participación de los residentes del sector, las veedurías y actores sociales claves, la respuesta a la convocatoria fue muy nutrida. En la reunión se dio respuesta a las inquietudes de la comunidad.
Socialización avance			x	
Socialización cierre			x	
Comité Ciudadano de Obra			x	En la reunión de socialización del 30 de abril de 2025 se dio a conocer la información del CCO para que los interesados lo conformen voluntariamente. Adicionalmente la firma contratista envió correo electrónico en día 14 de mayo de 2025 a los interesados en participar de este espacio para recordarles la importancia de su conformación.

4.2. PROTECCIÓN A LA ESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA

4.2.1. Actas de Entorno

ACTA DE ENTORNO			TOTAL DE ACTAS DE ENTORNO REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
x			3	Se realizó el registro del espacio público cercano al polígono de intervención vía de acceso carrera 37 del acceso sur el 24 de abril de 2025. De igual forma el 02 de abril de 2025 se registró el entorno al interior del Parque Metropolitano, la pista del autódromo. El 05 de mayo de 2025 se registró el acceso sur.

4.2.2. Actas de vecindad

ACTA DE VECINDAD			TOTAL DE ACTAS DE VECINDAD REALIZADAS	OBSERVACIONES
CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
x			3	Si bien en los alrededores del proyecto no hay inmuebles colindantes, se realizó acta de vecindad a las tribunas al interior del parque. Dejando registro estructural de la tribuna norte, occidente y este, además del área administrativa

4.3. Atención a la comunidad

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Punto de Atención a la Comunidad	x		El punto de atención está ubicado en la carrera 37 sobre el acceso sur del parque.
Buzón de sugerencias	x		Este elemento comunicacional está instalado en la cartelera informativa

4.4. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD

TOTAL DE PQRSD RECEPCIONADAS	PQRSD EN TRÁMITE (#)	PQRSD CERRADAS (NÚMERO)	OBSERVACIONES
0			No se han presentado PQRSD

5. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

5.1. Programa 1: Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Conformación del Equipo de Gestión Ambiental.	X			El equipo responsable del área ambiental está conformado por: Contratista: David Esteban Vallejo, Residente socio ambiental Interventoría: Juliana Rendón Arango, Residente socio ambiental.
Capacitación para el personal de obra.	X			Para el periodo reportado se realizó capacitación ambiental en Charla sobre orden y aseo, separación de residuos en punto ecológico, lavado de vehículos premezclados, y en Manejo se sustancias químicas cumpliendo con lo establecido en el plan de manejo ambiental.
Cumplimiento de requerimientos legales.	X			El proyecto cuenta con permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados con Resolución Metropolitana No. 00-002051 del 02 de octubre de 2024 emitido por la Autoridad Ambiental Área Metropolitana del Valle de Aburrá. El día 5 de mayo se realiza la actividad de aprovechamiento forestal, dando cumplimiento a todos los estándares normativos y a lo referido en la resolución aprobada; se contemplan 123 individuos para tala; de los cuales son intervenidos 44 individuos. Se recibe por parte del contratista informe correspondiente a las actividades de ahuyenta miento y aprovechamiento forestal. Se realiza actualización de la información de la valla informativa; donde se modifica el Auto No. 003751 del 8 de noviembre de 2023, por el Auto No. 000236 del 4 de marzo de 2024; Adicionalmente se incluyó el número de árboles a reponer. Se está realizando el proceso de solicitud para el permiso de ocupación de cauce por

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
				parte de Indeportes, ya que, por visita de funcionario del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, se indica la necesidad de tenerlo para las obras civiles que se encuentran establecidas en el contrato de conexiones de acueducto y alcantarillado.

5.2. Programa 2: Manejo de residuos sólidos

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de residuos sólidos no aprovechables.	X			Se realizó la instalación del punto ecológico para la separación de los residuos sólidos. También se instaló señalización para una mejor identificación de los residuos por parte del personal de obra. Para este periodo se generaron 49,5 kilogramos de residuos no aprovechables, los cuales fueron dispuestos por la empresa de aseo "Ruta Bello aseo".
Manejo de residuos sólidos aprovechables.	X			Para este periodo se generaron 11 Kilogramos, se entregaron a la empresa de aseo "Ruta Bello aseo". Se realiza recolección del material vegetal sobrante (55710 Kg) producto de las actividades de rocería de manera manual y a través del trozado por medio de maquinaria tipo chipper. Estos residuos son transportados y entregados a empresas como CICLORGÁNICOS y ECOCICLO, quienes transforman estos residuos en abonos orgánicos tipo compost.
Manejo de residuos peligrosos.			X	Para el periodo de mayo no se generaron residuos peligrosos, las actividades como lo es el tanqueo de las herramientas y/o maquinaria dentro de obra se llevaron a cabo de manera adecuada, cabe resaltar que no se realizan mantenimientos ni lavados dentro del proyecto.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de residuos especiales.			X	Para el periodo reportado no se generaron de residuos especiales.
Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).			X	Para el periodo reportado no se generaron de residuos de Construcción y Demolición (RCD).
Manejo de Residuos de excavación.	X			Se inician actividades de excavación en acceso norte, donde se genera un gran volumen de material de excavación (1733,60m3) para la construcción de la vía de acceso que conecta al parque con la Avenida Regional Oriental. Dicho material de excavación se carga y transporta en vehículos tipo volquetas para ser llevados a sitio de disposición final con gestor Pavimentar S.A. El certificado será entregado en el próximo informe ya que se realiza mes vencido.

5.3. Programa 3: Manejo de recurso aire.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo integral de materiales de construcción.	X			En cuanto al manejo adecuado de materiales de construcción se tiene un cumplimiento al indicador del 80% el contratista entrega remisiones de la recepción de los materiales de obra; ya que una de las actividades propuestas de cubrimiento de los materiales se le indica al contratista debe ser mejorado y realizado diariamente.
Manejo integral para el control de emisiones atmosféricas y ruido.	X			El control de emisiones es verificado con las acciones correctivas realizadas dentro de la obra como la protección de los materiales pétreos que son acopiados con el fin de minimizar la dispersión de dichos materiales. Se verifican en obra el estado al día del certificado de revisión tecno mecánica y de emisiones contaminantes, al igual que SOAT a los vehículos de cargue y suministro de materiales de construcción, así como también mantenimientos adecuados de los equipos y maquinaria. Para el control del ruido se evidencia que las actividades son realizadas en el horario permitido y se tienen periodos moderados para el manejo de los decibeles. Cabe mencionar que en el proyecto no se cuenta con vecinos cercanos; sin embargo, son tenidas en cuenta las acciones anteriormente mencionadas.
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	X			Los vehículos que ingresan a obra presentan la documentación necesaria para la operación; estos son revisados y aprobados anteriormente por la interventoría. Documentos solicitados: • SOAT • Tecno mecánica • Póliza • Licencia de conducción • Matrícula del vehículo

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
				Para este periodo ingresaron a la obra 16 de los cuales 6 son volquetas, 2 planchones, 3 furgones, camión de estacas, 3 mezcladores, 1 excavadora y una miniexcavadora.

5.4. Programa 4. Manejo integral del recurso suelo

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de descapote y cobertura vegetal.	X			Se realiza la disposición en botadero aprobado por la autoridad ambiental competente, estas disposiciones son llevadas a PAVIMENTAR sitio que ya se encuentra aprobado por interventoría y es uno de los sitios indicados en el Plan de Manejo Ambiental, El próximo mes deberá ser enviado certificado del material de excavación proveniente de las actividades realizadas en el acceso norte.
Recuperación de áreas afectadas.			X	Para este periodo, no se han realizado actividades relacionadas con este componente. Al momento que aplique se restaurarán ecológicamente las zonas verdes de tal manera que su condición sea igual o mejor a la existente, antes de ejecutar las obras.
Manejo para la protección de la fauna.	X			En el mes de mayo se realiza una revisión por parte de un profesional en biología de las áreas a intervenir con el fin de realizar ahuyenta miento de fauna silvestre existente en la zona. Se incluyen estímulos visuales, auditivos y mecánicos; estas actividades fueron efectivas para que la fauna silvestre se desplazara a zonas aledañas y para minimizar el riesgo de accidentes durante el aprovechamiento forestal.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
				la fauna registrada en el área durante todo el proceso, corresponde principalmente a especies altamente tolerantes a la intervención antrópica, adaptadas a sobrevivir y reproducirse en hábitats con altos grados de urbanización. Por lo cual, el aprovechamiento forestal no representa un cambio abrupto en la disponibilidad de recursos alimenticios y refugio para estas especies. Se garantiza el 100% en el ahuyenta miento de fauna, ya que en las actividades de inspección no se tuvieron individuos a rescatar y/o reubicar. Y al momento de realizar la actividad no se evidencia fauna activa o inactiva en el área de acceso norte. Se cumple con todas las actividades de manejo de fauna dando un cumplimiento del 100%, Se realiza seguimiento de los nidos encontrados en el periodo anterior; evidenciando la finalización del ciclo de los hallazgos, los panales que se encontraban en medio de las zonas a intervenir migraron a otras zonas dejando los nidos deshabitados, lo que permite dar continuidad a las actividades faltantes de rocería.

5.5. Programa 5. Manejo integral del recurso hídrico

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo de fuentes hídricas en el área de influencia de la obra.	X			El día 15 de mayo Indeportes informa que realiza visita de funcionario del Área Metropolitana del Valle de Aburrá donde se indica la necesidad de tener un permiso de ocupación de cauce con el fin de dar inicio a las actividades constructivas necesarias para la conexión de acueducto y alcantarillado del Parque Metropolitano. Debido a esta indicación se reúne la información con la que se cuenta al momento por parte de Indeportes se realizará una reunión con el AMVA y la supervisión de Indeportes para la solicitud de la información y del permiso en cuestión. Así mismo, con el objetivo de alcanzar un cumplimiento del 100% en el indicador de uso eficiente de agua y energía, no solo se aprovecharon las herramientas de ahorro disponibles, como los push y los sensores. El contratista también llevó a cabo acciones dirigidas a sensibilizar a los colaboradores sobre la importancia de utilizar adecuadamente estos recursos.
Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	X			Para el manejo de los residuos líquidos domésticos, se cuenta con unidades sanitarias adecuadas, los cuales se encuentran conectados a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del proyecto, Estas instalaciones están equipadas con orinales, sanitarios y lavamanos, Dichos espacios fueron señalizados para su identificación, facilitando su uso por parte del personal y contribuyendo a la organización y orden en las áreas de trabajo. Para el lavado de las canaletas de los vehículos de premezclado, se utilizó caneca metálica para contener las aguas de dicho lavado, que contiene sedimentos y residuos de mezcla de concreto para evitar el derrame de este al suelo y a las redes de alcantarillado. Se realiza revisión constante de las redes hidráulicas con el fin de evidenciar posibles fugas las cuales fueron corregidas en el momento.

Subprograma	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Manejo para el uso eficiente del agua y la energía.	X			Se cuenta con baños dentro del establecimiento el cual cuenta con sensores de movimiento, que disminuye el consumo de energía en las horas que no hay personal adentro. Los lavamanos poseen grifería de lavamanos de pared tipo push como sistema de ahorro de agua para evitar el desperdicio del recurso. Se instaló señalización de sensibilización para el ahorro y uso eficiente de los recursos. Se utiliza planta de combustible para la ejecución de las actividades de construcción de barreras en neumáticos.

5.6. Programa 6: Manejo de instalaciones temporales.

programa	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	X			Se evidencia que se todos los contratistas tienen un sitio adecuado para guardar sus implementos, cambio de ropa y demás comodidades necesarias. Cumpliendo con el 100% de las adecuaciones para campamentos provisionales de todos los contratistas. Es importante destacar que las áreas utilizadas como campamentos corresponden a espacios previamente existentes y habilitados para el uso de los contratistas. Por lo tanto, estas zonas deben ser cuidadas y mantenidas en óptimas condiciones, con el fin de ser entregadas al finalizar las actividades en el mismo estado en que fueron recibidas al inicio del contrato. Se evidencia una mejora considerable en el orden y aseo en las zonas de trabajo ya que constantemente se están realizando actividades de aseo al finalizar las jornadas de trabajo.

programa	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
Revegetalización, empradización y/o paisajismo.	X			Las actividades de revegetalización, empradización y/o paisajismo fueron ejecutadas en contratos anteriores dando un cumplimiento del 100% de dichas actividades, sin embargo, las actividades técnicas actualmente en ejecución, que consisten en excavación de material para la construcción de muros, están afectando algunas áreas verdes ya intervenidas ya que este material de excavación está siendo ubicado y almacenado en dichas áreas, por lo que para el presente periodo la actividad de revegetalización, empradización y/o paisajismo no aplica en su ejecución y será responsabilidad del contratista actual dejar las áreas afectadas en condiciones óptimas para cumplimiento de lo estipulado por el área ambiental.

5.7. Otras gestiones realizadas

Actividades Desarrolladas	Observaciones
Manejo se sustancias químicas	En el periodo de mayo se envía al contratista oficio INT-CPM-2025-024 donde se solicita dar cumplimiento al uso y almacenamiento adecuado de las sustancias químicas. Se realizan algunas de las correcciones indicadas en el documento; sin embargo, se continua con algunos faltantes para un cumplimiento total en el almacenamiento adecuado de las SQ: •Un sitio adecuado para las sustancias químicas •Hojas de seguridad de las sustancias químicas públicas en sitio •Matriz de compatibilidad en caso de vario tipo de sustancias

Actividades Desarrolladas	Observaciones
	•Kit de derrames •Extintor •Dique de contención Con el fin de minimizar impactos al medio ambiente y dar cumplimiento al Plan de manejo ambiental, se solicitó en el periodo anterior al contratista que la actividad de tanqueo de los equipos sea con embudo para evitar pérdidas de la sustancia y derrames en los suelos. Actividad que es subsanada por los colaboradores, donde no solo usan un embudo sino todos sus elementos de protección al momento de realizar dicha actividad.
Fumigación	Se realiza con la empresa Fumigaciones industriales, las actividades de control de mosquitos y zancudos en las áreas de oficina, baños administrativos y operativos, bodega y campamentos para evitar la proliferación y controlar dichos insectos que, por las actividades de rocería, época de invierno y zonas aledañas a la obra pueden aumentar su proliferación y reproducción. Para las actividades de fumigación se utilizó el producto Analogue VPM EC 10% un insecticida concentrado emulsionable.
Visita de inspección de manejo ambiental en obra	Los días 12 y 20 de mayo se realizaron visitas de obra con el fin de evidenciar el cumplimiento de las medidas propuestas en el plan de manejo ambiental.

6. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE SST

	DESCRIPCIÓN	C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
1	El Proyecto cuenta con un responsable de SST conforme a la Res. 0312/2019 y al perfil y dedicación definidos en el contrato.	C	El proyecto durante el periodo del presente informe conto con un profesional en SST por parte del contratista con dedicación del 100% Por parte de la Interventoria se cuenta con profesional SST con dedicación del 100%
2	La empresa contratista presenta soporte del Reporte de estándares mínimos del SGSST a la ARL y al Ministerio de trabajo de acuerdo con la Resolución vigente.	C	La empresa contratista presenta el reporte de estándares mínimos ante la ARL con un cumplimento del 91%. La empresa de interventoría presenta el soporte del reporte de estándares mínimos ante la ARL a nombre de la empresa Harold Rozo Zapata con un porcentaje de cumplimiento del 96.25%
3	La empresa cuenta con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora actualizado.	C	La empresa presenta perfil sociodemográfico de todo el personal vinculado al proyecto y este se encuentra actualizado (contratistas y subcontratistas)
4	La documentación de cada trabajador que ingresa al proyecto se encuentra organizada por carpetas individuales (contrato, cédula y afiliaciones al Sistema de Seguridad social).	C	Para este periodo el contratista presenta soportes con la carpeta de documentación de cada trabajador que ingresa a obra. Se solicita enviar carpeta del personal de la Interventoria y se realiza la subsanación de este requerimiento de manera inmediata.
5	Presentan los paz y salvo del personal que ha sido retirado del proyecto.	C	Para el periodo del presente informe reportan 4 retiros, por parte del contratista CONSORCIO PARQUE 2025, y por parte del subcontratista Carlos Tapias, se solicita ajustar soporte de Johan García, puesto que

	DESCRIPCIÓN	C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
			relacionan el nombre de otro trabajador.
6	Presentan planilla de pago de seguridad social de todo el personal, de acuerdo con el IBC.	C	Durante el periodo del presente informe la Interventoría notifica que realizó la revisión de las planillas de seguridad social de todo el personal vinculado al proyecto (Contratista y subcontratistas). Se envía plantilla para control de ingreso de personal a obra y revisión de seguridad social.
7	Presentan los soportes de Examen médico laboral de todo el personal - Resolución 2646/2007 (Ingreso, periódicos y de retiro).	C	La empresa contratista presentó los soportes de exámenes médicos realizados al personal durante este periodo
8	Se presentan los soportes de Inducción de todo el personal que ingresa a la obra.	C	Para el periodo de este informe presentan los soportes de inducción realizados al personal contratista y subcontratista que ingresó al proyecto .
9	El proyecto cuenta con un cronograma de capacitaciones, ejecuta y presenta soportes del mismo.	C	La empresa contratista cuenta con cronograma de capacitaciones y presenta los soportes de la formación brindada al personal de manera periódica, para este periodo presentan soportes de las siguientes capacitaciones: Inducción Especifica SST Políticas de la empresa SG-SST Generalidades Conceptos básicos en SST COPASST CCL Uso adecuado de EPP Trabajos en altura
10	El contratista cumple con la entrega de EPP de acuerdo con el riesgo al que se encuentra expuesto el personal	C	La empresa contratista presenta los soportes de los elementos de protección personal que fueron

	DESCRIPCIÓN	C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
	(presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores.		suministrados durante el periodo, así mismo se evidencia el uso adecuado por parte de los trabajadores.
11	El contratista cumple con la entrega de Dotación al personal (presenta soporte de entrega) y garantiza el uso adecuado de los mismos por parte de los trabajadores.	C	La empresa contratista realizó entrega de chaleco de identificación a su personal, el personal mano de obra cuenta con dotación de cada empresa subcontratista a la que pertenece.
12	La empresa contratista presenta certificado de Reporte de AT generado por la ARL, Investigación y plan de acción en los casos que aplique.	C	La empresa contratista reporta que durante el periodo de este informe no reportó ningún accidente de trabajo, presentan el certificado de accidentalidad por parte de la ARL (contratista y subcontratista)
13	La empresa cuenta con un plan de emergencias aplicable al proyecto, (presentar soportes de divulgación).	C	La empresa contratista presenta plan de emergencias general, se encuentra pendiente diseño de anexo que contenga las actividades que aplican al proyecto.
14	El proyecto cuenta con los elementos requeridos para la atención de emergencias y realiza inspección de los mismos. (camilla, botiquín y extintor).	C	El proyecto dispone de los elementos para atender emergencias, se cuenta con la señalización de emergencias y se realizan inspecciones a los elementos de manera periódica.
15	Se implementan los preoperacionales para el manejo de herramienta eléctrica y/o mecánica y se divulgan los estándares de seguridad para trabajar de forma segura.	C	El contratista presenta los soportes de los pre operacionales realizados, durante el periodo de ejecución de este informe: pulidora, taladro, tronzadora . Así mismo presentan los permisos de trabajo en caliente.
16	La matriz de IPVR se encuentra actualizada y se cumple con la intervención y control de acuerdo con los riesgos valorados, presentan soportes de divulgación a todo el personal.	C	Presentan soportes de la Matriz de IPVR aplicable al proyecto, se actualiza de manera permanente teniendo en cuenta la variación en el número de personal expuesto

	DESCRIPCIÓN	C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
17	El proyecto reporta las actividades de alto riesgo que realiza el personal (Trabajo en alturas, trabajo en caliente, espacios confinados, sustancias químicas y energizados).	N/A	Para el periodo de este informe la interventoria reporta que no se ejecutaron tareas de alto riesgo.
18	Implementa los controles requeridos y presentar los soportes necesarios para ejecutar actividades de alto riesgo, cumpliendo con la normatividad legal vigente y aplicable (certificados de aptitud, certificado de los sistemas de acceso, listas de chequeo preoperacional, hoja de vida de los equipos, permisos, entre otros).	N/A	
19	El contratista cumple con la demarcación (conos, balizas maletines etc.) y señalización (Preventivas, Informativas, de Obligatoriedad y de Prohibición) en todas las áreas de la obra.	C	El contratista dio cumplimiento a la instalación de señalización y demarcación, rutas de emergencias y letreros informativos en las diferentes áreas del proyecto. Adecuan normas de seguridad para el control y el ingreso del personal al proyecto
20	El contratista garantiza el suministro de agua potable y servicios sanitarios debidamente dotados para el personal.	C	El contratista dispone de zona de hidratación para el personal
21	El proyecto cuenta con el PMT actualizado.	C	Se cuenta con la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito – PMT por la secretaria de movilidad del municipio de Bello mediando radicado No. 20252034297 del 11 de abril de 2025
22	Las instalaciones provisionales cuentan con espacios suficientes y adecuados para el personal (Locker, Alimentación).	C	Se dispuso de espacios para la toma de alimentación del personal
23	El contratista cumple e implementa las pausas activas por periodos cortos durante la jornada laboral.	C	El contratista presenta registro fotográfico de la realización de pausas activas las cuales son realizadas diariamente, en el informe reportan el registro fotográfico.

	DESCRIPCIÓN	C – C/PARCIAL - N/C – N/A	OBSERVACIONES
24	El proyecto hace uso de vehículos automotores o no automotores durante la ejecución de las actividades de obra (Presenta los soportes del vehículo y del conductor requeridos).	C	La interventoría manifiesta que el contratista presenta la documentación de los vehículos y los conductores requerida.
25	En el proyecto realizan almacenamiento o manipulación de productos químicos y se Implementas las medidas de seguridad requeridas.	N/C	En el momento no se dispone de zona de almacenamiento de productos químicos, se recomienda adecuar espacio e implementar las medidas de seguridad requeridas.

6.1. Otras actividades realizadas

A continuación, se relaciona el seguimiento realizado por la interventoría al pago de la seguridad social del personal del contratista de obra:

Nombre	Cargo	Dedicación	Salario AU	IBC Cotizado	Mes	N° Planilla	Novedad
Daniel Mauricio Rey Osorno	Director de obra	50%	1.750.000	1.750.000	Mayo	1073081927	Sin novedad
Liseth Martínez Ibarguen	Residente de obra	100%	3.500.000	3.500.000	Mayo	1073081927	Sin novedad
David Vallejo Osorno	Profesional Socioambiental	100%	3.000.000	3.000.000	Mayo	1073081927	Sin novedad
Gustavo Hurtado Perea	Profesional Hidro-sanitario	50%	1.500.000	2.000.000	Mayo	1073081927	Sin novedad
Lina carolina Seña	Profesional SST	100%	3.000.000	3.000.000	Mayo	1073081927	Sin novedad

7. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

7.1 Resumen financiero del contrato obra CONSORCIO PARQUE 2025

El contrato tiene un valor de DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.523.356.949) AU incluido.

La siguiente tabla resume el estado de los recursos del contrato de obra:

Descripción	Recursos Iniciales	Valores totales
Costo Directo	$ 1.956.090.658	$ 1.956.090.658
Administración [24,47 %]	$ 478.655.384	$ 478.655.384
Utilidad [4.53%]	$ 88.610.907	$ 88.610.907
Total Contrato:	$ 2.523.356.949	$ 2.523.356.949
Anticipo [40%]	$1.009.342.780	$1.009.342.780
Vr. Acta de pago #1	$0	$0
Amortización #1	$0	$0
Vr. Neto a pagar en Acta de pago #1	$0	$0
Pagos Total:	$0	$0
% Cobrado	0	0
Pendiente Por Cobrar:	$ 2.523.356.949	$ 2.523.356.949
% Pendiente por cobrar	100%	100%

8.COMPONENTE LEGAL

8.1. Pólizas

- **Pólizas contrato de obra**

Póliza de cumplimiento No 65-44-101238302 (Anexo 0), y de responsabilidad civil extracontractual No 65-40-101081132 (Anexo 0); expedida por SEGUROS DEL

ESTADO S.A., a favor de la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE– EDESO E INDEPORTES ANTIOQUIA.

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$252.335.694.90	28	03	2025	28	10	2025
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$1.009.342.779.60	28	03	2025	28	10	2025
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$252.335.694.90	28	03	2025	28	06	2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	$757.007.084.70	CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS.					
CALIDAD DEL SERVICIO	$504.671.389.80	28	03	2025	28	06	2030
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$427.050.000.00	28	03	2025	28	06	2025

9. PERSONAL DE LAS PARTES

9.1 Personal de supervisión por parte del Indeportes

NOMBRE	CARGO
Margarita Diaz	Supervisora
Juan Camilo Valencia	Apoyo a la Supervisión

9.2 Personal de supervisión por parte de la Edeso

NOMBRE	CARGO
John Alexander Ochoa	Supervisor
Jorge García	Apoyo a la Supervisión
Lina María Ardila	Apoyo Social
Lynda Echeverri	Apoyo Ambiental
Liliana Guacaneme	Apoyo SST

9.3 Personal administrativo de contratista de Interventoría.

NOMBRE	CARGO
Manuel Rozo	Director de interventoría
Harold Rozo	Residente de interventoría
Juliana Rendon	Profesional Social-ambiental
Margarita Piza	Profesional hidrosanitaria
Marley Medina	Profesional SST

9.4 Personal administrativo de contratista de obra

NOMBRE	CARGO
Daniel mauricio Rey	Director de obra
Liseth Martínez	Residente de obra
David Vallejo	Profesional Social-ambiental
Sandra Milena García	Profesional hidrosanitaria
Lina Carolina Seña	Profesional SST

10 ASPECTOS RELEVANTES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

Se encuentra pendiente la obtención del permiso de ocupación de cauce, necesario para continuar con las actividades proyectadas.

La interventoría tiene a su cargo la elaboración de los diseños del sistema de aguas lluvias en el acceso norte del proyecto.

Mediante el oficio INT-CPM-2025-023, EDESO y la interventoría han solicitado al contratista intervenir de manera prioritaria en los siguientes frentes de obra que ya han sido liberados:

- Construcción de 13 puntos de comisarios.
- Instalación de barreras de protección con neumáticos.
- Ejecución de apiques en el acceso sur, tramo de reposición.
- Recolección y disposición de residuos de rocería, así como limpieza general de la pista.

Para que el contratista pueda ejecutar los empalmes de las redes de alcantarillado, se requiere que INDEPORTES agilice los siguientes procesos:

- Gestión del acuerdo correspondiente con EPM.
- Obtención del permiso de ocupación del cauce del caño ubicado en el acceso sur, zona que será intervenida para los empalmes de acueducto y alcantarillado.

EDESO ha venido prestando apoyo técnico, ambiental, social y en seguridad y salud en el trabajo ante INDEPORTES, en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de atender las observaciones formuladas y facilitar la obtención de permisos y licencias ante las autoridades competentes, lo cual permitirá liberar nuevos frentes de obra incluidos en el alcance contractual.

Durante el mes en curso se realizaron recorridos de verificación por parte de los equipos técnicos, sociales, ambientales y de SST, con el objetivo de constatar el cumplimiento de la normatividad aplicable por parte de todos los contratistas involucrados.

Se destaca la aprobación del Acta de Convenio de Obras Extras N°01, la cual fue revisada y avalada por la interventoría, EDESO como administrador delegado, y finalmente por INDEPORTES como ordenador del gasto.

Actualmente se encuentran en trámite las siguientes modificaciones contractuales, conforme a lo acordado en el acta de reunión del 19 de mayo de 2025:

- Prórroga del contrato interadministrativo N°761 de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025.
- Prórroga del contrato de obra IP 008 de 2025 hasta el 30 de agosto de 2025.
- Prórroga y adición al contrato de interventoría CD 001 de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Para constancia, se firma el presente informe a los 01 AGO 2025

JOHN ALEXANDER OCHOA LÓPEZ
SUBGERENTE TÉCNICO

JORGE HUMBERTO GARCIA HENAO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Jorge Humberto García Henao Apoyo Supervisión	
Revisó	Lina María Ardila Apoyo gestión social	
	Valeria Giraldo Ospina P.U Comunicaciones o P.U Gestión Social (el que aplique)	
	Lynda Echeverri Apoyo ambiental	
	Juan Carlos Cataño P.U Gestión Ambiental	
	Liliana Guacaneme Apoyo SST	
	Alba Mery Gutiérrez P.U Gestión SST	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		